REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

29ª SESION ORDINARIA EXTRAORDINARIA

PRESIDEN LOS DOCTORES ENRIQUE TARIGO Y JORGE BATLLE
(*Presidente*) (*1er. Vicepresidente*)

ACTUAN EN SECRETARIA: LOS TITULARES SEÑORES MARIO FARACHIO Y FELIX B. EL HELOU

SUMARIO

1) **Texto de la citación.**

2) **Asistencia.**

3 y 7) **Asuntos entrados.**

4) **Solicitud de documentación. La formula la Comisión Especial Investigadora sobre las circunstancias que determinaron la muerte de la señora Cecilia Fontana de Heber.**

— Se vota afirmativamente solicitar al Poder Ejecutivo la documentación referida.

5) **Rectificación de trámite. Lo solicita la Comisión de Industria y Energía en el sentido de que la exposición escrita del señor senador Lacalle referida al mantenimiento de una oficina administrativa de UTE en la localidad de Tomás Gomensoro debe ser destinada al Directorio de UTE.**

— Se vota afirmativamente.

6) **Exposiciones escritas. Las presenta el señor senador Lacalle sobre distintos temas para ser dirigidas al Consejo de Enseñanza Primaria, al Ministerio de Salud Pública, al Instituto Nacional de Colonización a través del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Dirección del Plan Agropecuario.**

— Se votan afirmativamente los trámites solicitados.

8) **Solicitudes de licencia. Las formulan el señor senador Batalla, por el día de hoy y el señor senador García Costa por el término de treinta y un días a partir de la fecha.**

— Concedidas. Se convocará al suplente respectivo del señor senador García Costa.

9) **Integración del Cuerpo. Se invita a pasar a Sala al suplente respectivo del señor senador García Costa, doctor Rodolfo Canabal.**

— Se toma el juramento de estilo y se lo declara incorporado al Cuerpo.

— Manifestaciones del señor senador Canabal.

10 y 12) **Proyectos presentados.**

11) **Horacio Terra Arocena. Su deceso.**

— Manifestaciones de los señores senadores Hierro Gambardella, Ferreira, Pereyra, Martínez Moreno, Canabal, Zumarán y Rodríguez Camusso.

— Se resuelve que el Senado, poniéndose de pie, guarde un minuto de silencio en homenaje a la memoria del ex legislador, envíe nota de condolencia a sus deudos, acompañando la versión taquigráfica de lo expresado en Sala y que el Cuerpo se haga cargo de los gastos del sepelio.

13) **Alteración del orden del día. El señor senador Lacalle mociona para que se trate en primer término el asunto que figura en segundo lugar en el orden del día.**

— Se vota afirmativamente.

14) **Asesoramiento técnico de la Organización Mundial de la Informática y la Prospectiva. Informe de la Comisión.**

— En consideración el proyecto de resolución.

— Se vota afirmativamente.

15 y 17) **Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4. Derogación.**

— Continúa la discusión general.

— Debate. Intervenciones de varios señores senadores.

— El señor senador Paz Aguirre mociona para que se integre una Comisión Especial de once miembros, cuatro por el Partido Colorado, cuatro por el Partido Nacional y tres por el Frente Amplio, para proceder al estudio de una ley de partidos políticos, la que deberá expedirse en un término de noventa días.

— Se vota afirmativamente la moción presentada.

— Continúa la discusión.

— Aprobación. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Cuarto intermedio por treinta minutos. Moción del señor senador Batlle.

— Se vota afirmativamente.

18) Postergación de la sesión extraordinaria prevista para el día de mañana, hasta el día miércoles 29. Moción de los señores senadores Paz Aguirre y Ortiz.

— Se vota afirmativamente.

19) Se levanta la sesión.

(Es la hora 21 y 43).

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, mayo 20 de 1985.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio, mañana martes 21 a la hora 17, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se derogan las llamadas "Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4".

(Carp. Nº 174 - Rep. Nº 38)

2º) Discusión particular del Proyecto de Resolución sobre asesoramiento técnico de la Organización Mundial de la Informática y Prospectiva.

(Carp. Nº 197 - Rep. Nº 51)

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batlle, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Ferreira, Hierro Gambardella, Jude, Lacalle, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Pereyra, Posadas, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla, Zumarán, Gargano y Canabal.**

FALTAN con licencia: **Cardoso, Flores Silva y García Costa.**

Con aviso: el señor senador **Batalla** y el señor senador **Pozzolo.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 5 minutos).

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de los asuntos entrados.

Se da de los siguientes:

"Montevideo, mayo 21 de 1985

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que acusa recibo del proyecto de ley sancionado por este Cuerpo, por el que se prorroga el plazo establecido en el artículo 57 del Decreto-Ley Nº 15.645 de fecha 17 de octubre de 1984, el que vencerá a los noventa días de dictado su decreto reglamentario y pone en conocimiento que ha promulgado la citada ley con fecha 20 de mayo del corriente año.

—Téngase presente.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite nota contestando el pedido de informes presentado por los señores senadores José Germán Araújo y A. Francisco Rodríguez Camusso relacionado con el número de vales otorgados para la obtención de combustibles a menor precio, con especificación del monto de litros consumidos por dicho concepto (año 1984); los beneficiarios de dichos vales y las formas en que se controlaba la distribución y el uso de los mismos.

—A disposición de los señores senadores.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la exposición realizada por el señor senador Luis Bernardo Pozzolo, relacionado con la situación planteada ante el cierre de la fábrica FAINSA (Fabril Industrializadora S.A.), e informa que ha solicitado a la Dirección Nacional de Industrias la documentación necesaria, la que será cursada a este Cuerpo a la brevedad.

—A disposición del señor senador.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de la exposición formulada en Sala por el señor senador Luis Alberto Lacalle, relacionada con el otorgamiento de facilidades a técnicos en Informática para concurrir al Congreso Uruguayo de Informática que se realizará en Montevideo entre el 20 y 26 del corriente mes, y pone en conocimiento del Cuerpo que está trabajando junto con la Cámara Uruguaya de Informática en comisiones que formularán recomendaciones y sugerencias.

—A disposición del señor senador.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informe y proyecto de ley recomendando la aprobación de las Actas de la Unión Postal de las Américas y España del Congreso de Managua, 1981.

—Repártase.

El señor senador Pedro W. Cersósimo presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declaran suspendidos todos los términos referidos en el artículo 603 del Código de Procedimiento Civil, todos los plazos en materia registral y los de prescripción o caducidad, por todo el lapso que no hayan funcionado las oficinas del Poder Judicial y los Registros Públicos.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Junta Departamental de Durazno remite nota relacionada con la derogación o modificación del Decreto-Ley Nº 14.669 de 7 de junio de 1977, que impide la declaración de días feriados no laborables, fuera de los llamados "feriados nacionales".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Junta Departamental de Colonia remite nota relacionada con la reposición de todos los funcionarios destituídos.

—Téngase presente.

La Junta Departamental de Canelones remite nota manifestando su interés por el esclarecimiento de todo lo relativo a la compra de carteras bancarias por intermedio del Banco Central y poniéndose a disposición de la Comisión Investigadora.

—Téngase presente".

4) SOLICITUD DE DOCUMENTACION

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de documentación.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión Especial Investigadora tendiente a esclarecer las circunstancias que motivaron el fallecimiento de la señora Cecilia Fontana de Heber solicita envío al Poder Ejecutivo de un pedido de documentación relacionado con el tema".

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota:)

—18 en 20. **Afirmativa.**

5) RECTIFICACION DE TRAMITE

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una rectificación de trámite.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Industria y Energía eleva para consideración del Cuerpo, exposición escrita del señor senador Luis Alberto Lacalle relativa al mantenimiento de la Oficina Administrativa de UTE en la localidad de Tomás Gomensoro, considerando que estos antecedentes deben ser remitidos a UTE".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 19. **Afirmativa.**

6) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Lacalle presenta una exposición escrita para ser remitida al Consejo de Enseñanza Primaria, relacionada con la reconstrucción de la Escuela Nº 19 de Tiatucura en el departamento de Paysandú, que fuera dañada por un temporal".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se envía al Consejo de Enseñanza Primaria, la referida exposición.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita presentada:)

"Mayo 22 de 1985.

Al Consejo de Enseñanza Primaria

El 27 de octubre de 1984, durante un temporal, se voló el techo de la Escuela Nº 29 de Tiatucura, Departamento de Paysandú.

Dicho local fue construido en 1982 dentro del llamado Plan Norione. Actualmente las clases se dictan en un local precario. Los vecinos de la zona han ofrecido su colaboración y ya cuentan con material rescatado para la construcción.

Se solicita al Consejo, disponga lo pertinente, a efectos de subsanar dicho problema.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador"

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra exposición escrita llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"El mismo señor senador presenta una exposición escrita para ser dirigida al Ministerio de Salud Pública relativa a la renovación de contratos de médicos de guardia de los Centros Departamentales del Interior".

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita presentada:)

"Mayo 16 de 1985.

Ante la resolución del Ministerio de Salud Pública en el sentido de no renovar los contratos de médicos de guardia de los Centros Departamentales del Interior a partir del 31 del corriente, se sugiere a dicha Secretaría de Estado:

1) Se prorrogue dicho plazo por 60 días.

2) Dentro del mismo, se ratifique en sus cargos a quienes residan en el lugar de desempeño de sus tareas.

3) Se conceda opción para ocupar cargos de médicos en Salud Pública de Montevideo, a quienes residan en la Capital.

4) Se otorguen pasajes a quienes deban trasladarse al Interior —como se hacía hasta el 15 de abril pasado— como manera de compensar las bajas retribuciones.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra exposición escrita.

(Se da de la siguiente:)

"El mismo señor senador presenta una exposición escrita para ser remitida al Instituto Nacional de Colonización, a través del Ministerio de Agricultura y Pesca y a la Dirección del Plan Agropecuario, relacionada con los fondos que aún están sin utilizar del denominado Plan Quebracho".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita presentada:)

"Mayo 16 de 1985.

Al Instituto Nacional de Colonización y
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Dirección del Plan Agropecuario.

En 1980 se proyectó el "Plan Quebracho" destinado a fomentar el desarrollo de las Colonias del Departamento de Paysandú que rodean la localidad del mismo nom-

bre. La financiación del citado plan se fundaba en un aporte de U$S 10:000.000 provenientes del Banco Mundial, más una partida igual y complementaria de parte del BROU.

A la fecha quedan aún sin utilizar, aproximadamente U$S 8:000.000 del aporte del Banco Mundial.

La situación actual de los colonos es tal, que necesitan urgentemente de una inyección de capital para reiniciar la vida productiva, posibilitar el pago de los pasivos y devolver la fé y la esperanza a los productores.

Corresponde al Instituto Nacional de Colonización, de acuerdo con la Dirección del Plan Agropecuario, poner en movimiento estos fondos. De no hacerlo así, en setiembre de 1986 los fondos dejarán de estar a la orden de la República.

Luis Alberto Lacalle Herrera. Senador."

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: la exposición escrita que hicimos llegar oportunamente refiere a un tema muy importante, como es la situación actual del productor agropecuario.

En una reciente gira por la zona de Quebracho estuvimos en contacto con los productores y nos enteramos que, como en tantos otros lados, la situación de estos productores es angustiosa, en cuanto a su endeudamiento y dificultades para salir adelante.

Pero nos habían dicho que existían determinados fondos del Banco Mundial, dentro del denominado Plan Quebracho, que continuaban sin ser utilizados. Averiguamos que se trata de U$S 8:000.000 destinados a la reactivación agraria de una zona muy importante, de 200.000 hectáreas, en la que viven unos 300 ó 400 colonos. Si estos fondos no se utilizan a tiempo, su uso caducará para nuestro país, en setiembre de 1986.

La dificultad radica en que la capacidad de endeudamiento de esos productores está prácticamente agotada. Nos encontramos entonces ante una situación paradojal: para pagar lo que deben, necesitan poner en marcha su producción. Debemos señalar además que el Banco República se ha comprometido a invertir una cantidad similar en este tipo de operaciones del Banco Mundial, por lo que se trata de una importante suma de dinero.

Por consiguiente, hay U$S 16:000.000 que podrían ser utilizados. Creo que, dada la situación que vive el agro y, en especial, en esa zona del país, sería conveniente que de alguna manera se superaran los obstáculos, para que estos productores puedan acceder a un auxilio muy importante de carácter monetario, indispensables para poner en funcionamiento toda esa zona de colonización.

Hacemos hincapié en esto, porque sabemos que no es tan fácil. Si se pudiera acceder fácilmente a esos fondos, estaría solucionado el problema. Hay que encontrar el modo de hacerlo, a través del Banco República y del Instituto de Colonización, porque la suma es importante y da dolor pensar que esté detenida una zona tan importante del país, cuando cuenta con estos fondos a que he hecho mención.

7) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otro asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores A. Francisco Rodríguez Camusso y José Germán Araújo presentan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, un pedido de informes solicitando que el Ministerio de Defensa Nacional remita la versión completa del discurso pronunciado por el Tte. Gral. señor Hugo Medina el día 18 de mayo del corriente".

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

8) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Batalla pide licencia para faltar a la sesión de hoy".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor senador Batalla la licencia que solicita.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Guillermo García Costa solicita licencia por el término de 31 días, a partir de la fecha, por tener que someterse a una intervención quirúrgica".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 21 de 1985.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores

Dr. Enrique Tarigo.

Presente.—

De mi consideración:

Al tener que someterme a una operación quirúrgica, solicito licencia por el término de treinta y un días.
Saluda a Ud. atentamente,

Dr. Guillermo García Costa. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede al señor senador García Costa la licencia que solicita.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CERSOSIMO. — Solicito que el Senado transmita al señor senador García Costa su interés por su pronta recuperación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Así se hará.

9) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE. — Se encuentra en Antesalas el suplente del señor senador García Costa.

Corresponde que el Senado lo invite a pasar a Sala.

(Entra a Sala el doctor Rodolfo Canabal, suplente del señor senador García Costa).

—Se procederá a tomar el juramento al doctor Canabal, que se incorpora al Senado de la República como suplente del señor senador García Costa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor senador Canabal, ¿Juráis desempeñar debidamente el cargo de senador y obrar en todo de acuerdo a la Constitución de la República?

SEÑOR CANABAL. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Juráis guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por vuestra Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR CANABAL. — Sí, juro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quedáis incorporado al Senado de la República.

(Aplausos)

SEÑOR CANABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CANABAL. — Señor Presidente: simplemente deseo expresar la enorme satisfacción que me produce incorporarme al Senado de la República —sobre todo después de que ha reanudado su funcionamiento democrático— así como el hecho de ocupar este cargo de acuerdo con el pronunciamiento libre de la ciudadanía.

Muchas gracias.

(Aplausos)

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: sin perjuicio de que normalmente la incorporación de un suplente es casi un acto de rutina, quiero señalar el honor que constituye para nuestro Partido —y estoy seguro que para todo el Senado— la incorporación de un hombre que desde el ejercicio de la Presidencia del Colegio de Abogados, fue un bastión de lucha contra la dictadura en los años oscuros que nos tocó vivir. Personalmente, debo decir que el doctor Canabal encabezó el equipo de defensa junto con el señor senador Tourné —ambos integrantes ahora de este Cuerpo— cuando el que habla fuera procesado por la Justicia Militar.

Por ello también mi gratitud y mi homenaje a este viejo luchador y flamante parlamentario.

Muchas gracias.

10) PROYECTOS PRESENTADOS

Plazos procesales.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Todos los términos a que se refiere el artículo 603 del Código de Procedimiento Civil (redacción dada por el artículo 63 de la Ley Nº 13.355, de 17 de agosto de 1965) se considerarán suspendidos a partir del 9 de abril de 1985 y por todo el lapso en que no hayan funcionado, con motivo de conflicto laboral, las oficinas del Poder Judicial, aun cuando en algunas de ellas y en parte de dicho lapso, se hayan recibido escritos o realizado determinados actos.

Art. 2º — También se considerarán suspendidos desde el 23 de abril de 1985 y por todo el lapso en que, por las mismas causas, no hayan funcionado los Registros Públicos, todos los plazos que rigen en materia registral, aún cuando, en algunos de esos Registros y en parte de dicho lapso, se hayan cumplido, parcialmente, actos propios de la función.

Art. 3º — Asimismo, se tendrán por suspendidos los plazos de prescripción o caducidad previstos en la legislación vigente, cuando los conflictos laborales referidos hayan inhabilitado la debida información de terceros u obstado a la realización de actos o hechos interruptivos de tales plazos y, en este último caso, siempre que, además, el vencimiento de los mismos se haya operado durante el lapso de duración de los conflictos.

Los Jueces y Tribunales apreciarán, según las reglas de la sana crítica, el grado del impedimento que se invoque en función de lo preceptuado en esta disposición.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Pedro W. Cersósimo, Senador".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Como es notorio, se han declarado en huelga —paralizando por tiempo indeterminado los servicios— los funcionarios del Poder Judicial y de los Registros Públicos.

Inicialmente el conflicto se materializó en diversos paros parciales, por lo que la función se siguió desarrollando, pero desde el 9 de abril ppdo. —para el Poder Judicial— y desde el 23 de abril último —en lo que se refiere a los Registros— la paralización fue total.

En cuanto al primer conflicto, además, la situación se agravó al plegarse los funcionarios técnicos no magistrados.

No es preciso abundar en razones explicativas de la gravedad de la situación referida.

Salvo muy limitados servicios, el País carece de Justicia desde hace más de cuarenta días y no se cuenta con la información registral —indispensable para el normal desenvolvimiento de los negocios jurídicos— desde hace casi un mes.

Pero si tales carencias de servicios esenciales son motivo de justificada preocupación como situación presente, no menores son las aprehensiones que promueven por sus consecuencias futuras.

Es bien sabido que la actuación de las partes en el proceso está regulada por plazos a cuyo vencimiento decaen derechos a menudo sustanciales, lo que es gravísimo cuando se trata de términos perentorios.

Algo similar ocurre con aquellos actos y contratos que deben inscribirse en los Registros Públicos y para lo que, en general, el ordenamiento jurídico fija plazos relativamente breves —en todo caso menores que el que ya insume la paralización del servicio— con variados efectos, que en el caso resultan inevitables y, en su mayor parte, irresistibles.

Agréguese a lo dicho que las medidas de lucha —cuya legitimidad y justificación no integran el tema de esta exposición de motivos— se han ido endureciendo y se tendrá una idea más cabal de los perjuicios que ya se han ocasionado a los administrados y de los que se seguirán produciendo durante largo lapso futuro.

En el Poder Judicial, por ejemplo, y hasta que se plegaron los funcionarios técnicos, se recibían escritos en caso de vencimiento de plazos, aunque el criterio para hacerlo no era uniforme y en algunas oficinas ni siquiera se aplicaba, lo que generó no pocas incertidumbres —propias de una situación obviamente no reglada— y por sobre todo una situación de desigualdad que, aunque no haya constituido el objetivo del personal en conflicto, se configuró en los hechos por efecto del mismo.

En los Registros, tenemos noticias de que, inicialmente, se recibían instrumentos cuyo plazo de inscripción se vencía y al borde mismo del vencimiento. Claro que este temperamento no da solución al caso de aque-

llos contratos, como el de hipoteca, por ejemplo, que sólo nace cuando se produce la inscripción, pero, al menos, suponía un paliativo. Más recientemente —a lo menos en algunas reparticiones— no se recibieron documentos en ningún caso.

Todas estas consideraciones aconsejan adoptar medidas legislativas que si bien no resolverán todos los problemas, evitarán algunos y atenuarán los efectos de otros.

En sustancia, se trata de consagrar, en el caso, el principio de que al justamente impedido no le corre término, suspendiendo éste, por todo el lapso del paro laboral, no sólo en cuanto a los plazos procesales y a aquellos de que se dispone para la inscripción en los Registros Públicos, sino, aún, para los términos de prescripción o caducidad, cuando el conflicto haya impedido realizar actos o hechos interruptivos de tales plazos y siempre que el vencimiento de los mismos se haya operado durante el lapso de aquél.

En este último aspecto, pretendemos dar solución a casos como el del ejercicio de la acción pauliana o el de la interrupción civil de la prescripción, por no poner más que dos ejemplos.

En el primero de ellos, conforme con lo que dispone el artículo 1296 del Código Civil, en su inciso final, la acción expira al año contado desde que se tuvo conocimiento de la enajenación.

Cristalinamente, con los servicios paralizados, ni los acreedores pueden tener información registral sobre la enajenación de bienes que es objeto de registración (vg. inmuebles y automotores) ni promover la acción judicial tendiente a obtener la revocación de las enajenaciones fraudulentas.

Otro tanto ocurre en el segundo ejemplo. Mal pueden los interesados interrumpir el curso de la prescripción por el emplazamiento judicial notificado al poseedor o deudor (artículo 1235 Cód. cit.), si no se reciben escritos de demanda ni se notifican resoluciones judiciales.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Pedro W. Cersósimo. Senador".

11) HORACIO TERRA AROCENA. Su deceso.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA.— Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en estos días el país tuvo la luctuosa noticia del fallecimiento del arquitecto Horacio Terra Arocena, quien fuera una de las personalidades uruguayas más fecundas en la vida universitaria, política, intelectual, periodística, y del accionar social, durante largas décadas, puesto que don Horacio fallece a edad provecta.

Tuve el honor de tratarlo y de ser su amigo integrando la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos que él presidió con señorío y brillo y de la que participaron algunos compañeros aquí presentes, como el señor senador Zumarán, el brillante Presidente del Colegio de Abogados Dr. Canabal, quien ahora es nuestro colega, y otros más, rodeando aquella figura ejemplar que canalizó la defensa de los derechos humanos en una actitud de dignidad, jerarquía moral y suficiente energía como para oponerse al avasallamiento de las libertades que sufrió el país durante todo el período de la dictadura.

Don Horacio Terra Arocena fue legislador, diputado por varios períodos y posteriormente senador, y ha dejado la impronta de su talento en cuatro o cinco leyes fundamentales del país, como lo es, por ejemplo, la de Centros Poblados, que es una maravilla de perfección formal pero que desgraciadamente fue avasallada por circunstancias ajenas a la voluntad de la ley propiamente dicha. Además, actuó en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y, como consecuencia de ello, pronunció algunos discursos que son memorables. En una oportunidad en que la Cámara de Diputados celebraba el Día de las Américas, tuvo una originalidad muy celebrada puesto que en lugar de recordar a políticos o a guerreros, evocó aquellas mágicas figuras de escultores americanos, que se llamó el Alejandinho, en un discurso que es una verdadera lección de estética y que felizmente está preservado del olvido, puesto que ha sido recogido en uno de los más importantes libros que publicó don Horacio Terra Arocena y donde se encuentran, además, reflexiones religiosas, filosóficas y educacionales de muy alta significación.

Como dije anteriormente, don Horacio fue periodista; dirigió el "Bien Público", prestigiosa publicación católica. Actuó en el mundo católico y acentuó estas cosas para poder decir que a pesar de esta militancia encendida por su fe y sus convicciones era, desde el punto de vista espiritual, un auténtico liberal que sabía comprender y respetar las opiniones de todos y que trataba de igual modo y con la misma preocupación los temas propios de su fe religiosa, tanto como aquellos sociales, educacionales, políticos, respecto de los cuales siempre tuvo la visión de un hombre con sentido amplio del progreso, la Justicia y la libertad, que dignificaban realmente la labor parlamentaria que realizó esta personalidad.

Precisamente, entré a la Cámara de Diputados el mismo día en que don Horacio se retiraba. Tengo muy claro el recuerdo de cómo los viejos legisladores, que aún permanecían en sus funciones, lo saludaban con respeto y cariño. Inclusive recuerdo que me llamó la atención la deferencia con que don César Batlle Pacheco, reconocido por su anti-catolicismo militante, le brindaba atenciones de respeto y consideración a aquel ciudadano que más tarde supe que las merecía por su elevado espíritu liberal y por su concepción generosa de la vida.

Don Horacio fue profesor de la Facultad de Arquitectura. Ha dejado importantes obras arquitectónicas, algunas de ellas religiosas y otras civiles, en las que ha manifestado una sensibilidad que demostraba toda la cuota de artista que hay que tener para ser un buen arquitecto.

Durante el gobierno del Presidente Gestido fue Director de INVE y durante los últimos años de su vida consagró las energías a la defensa de los Derechos Humanos. Recuerdo que cuando don Horacio cumplió creo que 92 años, nos invitó a su casa de manera especial y nos dimos cuenta de que quería celebrar su aniversario, con una despedida socrática, con los amigos que integraban la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos. Puesto de pie —tenía serias dificultades locomotrices que eran muy notorias y lamentables— tomó su copa para brindar, como se hace tradicionalmente, y dijo un bellísimo discurso en relación a las contradicciones que la época moderna tiene en lo que hace a la técnica y a la cultura y sobre cómo él pensaba que por encima de todos los valores humanos, la cultura humanística tenía que sobrevivir a pesar de las oscuridades que a veces la entenebrecen.

Don Horacio era un verdadero maestro y nos invitó a brindar no sólo por la defensa de los derechos humanos —que era, por cierto, de gratitud y respeto y quizás de veneración por aquella figura tan hermosa— sino también por una filosofía humanista. Además lo hizo para que cada uno de nosotros consagrara los parcos y modestos esfuerzos que podíamos hacer con el fin de que se mantuvieran aquellos grandes valores que don Horacio reconocía eran fundamentales en la civilización moderna. Al minuto de salir nos dimos cuenta de que todo ello era, en realidad, el producto de su esfuerzo y de su vida, porque él vivió para hacer belleza, cultura y justicia. Es decir que durante su larga vida de más de noventa años estuvo al servicio del hombre, de los derechos humanos y de la causa inmortal del humanismo.

Considero, señor Presidente, que es obligado el ritual conocido y natural de ponernos de pie. Inclusive creo que deberíamos enviar una nota de condolencias, lo más expresiva posible, en primer lugar a su esposa y a sus familiares entre los cuales se puede contar a un colega nuestro, el suplente del señor senador Paz Aguirre, ingeniero Francisco Terra. Además, me atrevo a decir no por indiscreción, sino por circunstancias especiales, que he sabido de las limitaciones económicas que existen en la casa de don Horacio, por lo que propongo que el Senado se haga cargo de los gastos del sepelio de tan ilustre ciudadano. Debo agregar que esta propuesta es en nombre de la bancada del Partido Colorado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FERREIRA. — Pido la palabra para ocuparme del mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Señor Presidente: he solicitado el uso de la palabra para solicitar que el cuerpo rinda homenaje a este ex-parlamentario, cuyo partido no está representado en el Senado, y además porque me enteré de su fallecimiento cuando me encontraba en el interior del país visitando el departamento de Soriano, motivo por el cual no tuve oportunidad de llegar a la ceremonia de sus exequias a saludar a sus familiares.

Me alegro de que el señor senador Hierro Gambardella se me haya adelantado ya que en el día de ayer, en el sentido homenaje que brindó la Asamblea General a los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, demostró que sobre estos temas, así como también sobre aquellos que hacen a lo esencial y que nos unen a todos los que integramos las distintas fuerzas políticas, el señor senador no sólo habló por todos nosotros, sino que lo hace con una elocuencia y sensibilidad que implica que sobren y huelguen todas las palabras.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FERREIRA. — Por lo tanto, agradeciéndole una vez más al señor senador haber interpretado con sensibilidad muy especial el sentir de todo este Cuerpo, quisiera señalar lo conmovido que nos sentimos ante el fallecimiento de un hombre que tenía muchos vínculos con la actividad parlamentaria tanto por haberlo sido el mismo como por ser el padre de varios legisladores. Tuvimos oportunidad de conocer a uno de ellos hace poco tiempo, cuando ocupó la banca, como suplente, del señor senador Paz Aguirre: el ex senador Francisco Terra. Don Horacio también fue padre de un ex legislador del Frente Amplio, del Partido Demócrata Cristiano, el ex senador Juan Pablo Terra. Otro de sus hijos como es de público conocimiento era candidato a senador por el Partido Nacional, el ingeniero Horacio Terra, nuestro compañero, queridísimo y entrañable amigo de las horas más difíciles que a los nacionalistas nos hubiese gustado tenerlo ocupando una banca.

Como se puede ver en su misma familia existía un enorme pluralismo ideológico presidida por esta figura patriarcal y lo único que podría agregar a las expresiones vertidas por el señor senador Hierro Gambardella es que vivió intensamente hasta el último momento de su vida. Ya muy avanzado en su edad, cuando parecía que la energía y el físico no le daban para más siguió siendo un símbolo, una imagen y una trinchera de lucha contra la dictadura desde la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y una fuente de inspiración para aquellos más jóvenes que queríamos aportar algo a esta lucha de todo el pueblo uruguayo.

Cuando se recuperó la democracia, parecería que la misión en la vida del arquitecto Horacio Terra Arocena estaba cumplida y las fuerzas no le dieron para más. Nos abandona, cuando todos usufructuamos y disfrutamos el resultado de tantos años de su lucha, de su vida y de su dedicación.

Adhiero también, fervorosamente, a todas las propuestas formuladas por el señor senador Hierro Gambardella en el sentido de que el Senado le rinda homenaje con un minuto de silencio y que se envíe la versión taquigráfica de las expresiones vertidas en Sala a sus familiares y que el Cuerpo se haga cargo de los gastos del sepelio.

Nada más.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: tal como lo ha expresado mi compañero de bancada el señor senador Ferreira y después de oir la brillante exposición del señor senador Hierro Gambardella, que trazó con palabras claras —como lo hace siempre, con la brillantez con que lo hace siempre— una semblanza magnífica de la vida y obra del arquitecto Horacio Terra Arocena, pese a que mi compañero de bancada ya se ha manifestado y a través de sus palabras nos sentimos todos representados, tengo especiales razones para referirme a su personalidad y rendirle mi homenaje desde esta banca del Senado.

Debido a mi vinculación con otro señor senador contemporáneo de él, tuve oportunidad de conocerlo en su labor legislativa, de ver sus hondas preocupaciones patrióticas, su fecunda obra legislativa y apreciar su acrisolada rectitud de carácter.

A través de todas las manifestaciones de su vida, el arquitecto Terra Arocena fue un hombre y un ciudadano ejemplar. Las preocupaciones que aquí han señalado los compañeros legisladores, lo acompañaron hasta los últimos instantes de su vida. Su hijo Horacio me decía que estaba terminando un libro y que en los últimos tres, cuatro o cinco días antes de su muerte escribía febrilmente en una especie de carrera contra la muerte.

En ese libro vuelca experiencias y reflexiones de la profunda e integral vida que vivió este eminente ciudadano. Fue un hombre que honró a la República; que con su acción política, hizo honor ella y al Parlamento nacional y también a las instituciones democráticas. Para quienes le conocieron fue un ejemplo de lo que debe ser integralmente un hombre en todas las manifestaciones de su vida para constituirse en un representante singular de la especie humana.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra para referirme al mismo tema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: en nombre del sublema "Socialismo, Democracia, Libertad" deseo expresar nuestra congoja ante la desaparición de este ilustre ciudadano, el arquitecto don Horacio Terra Arocena. Falleció siendo ya nonagenario, luego de haber dado mucho a la vida y cuando aún hubiera podido seguir aportando a la comunidad, si la salud quebrantada no se lo hubiera impedido al ponerle fin a sus días. Fue un profesional distinguido, un hombre público, inteligente y capaz, es decir, un hombre en toda la extensión de la palabra; culto, preocupado por los problemas de su país y que vivió intensamente el drama de la dictadura y de la falta de libertad. Encabezó la Comisión de Defensa de los Derechos Humanos, que se creó en nuestro país, con el fin de luchar por todos aquellos que no podían encontrar el eco normal para defender sus derechos y los principios que a veces quedaban olvidados por parte de los que gobernaban y detentaban el poder.

Recuerdo que fue desde su casa donde se tomó la determinación —en la que participó nuestro colega el señor senador Zumarán— que quizás salvó la vida del señor senador Batalla, de denunciar públicamente el atentado que se iba a perpetrar contra él. Fue una denun-

cia pública y útil, porque al quedar de manifiesto tal hecho, se sabía que se harían conocer, si fuera necesario, el nombre de los autores. Felizmente, en una forma pacífica sin la intervención de nadie y sin pedir auxilio a la fuerza pública de la dictadura —que quien sabe si lo proporcionaría— se consiguió evitar una tragedia más en el drama tan largo y persistente que sufrimos.

Hace unos instantes, manifestaba el señor senador Ferreira que quizá él luchaba para ver terminada esta negra etapa de la dictadura y que se sintió sin fuerzas y sin causa para seguir peleando una vez terminada la noche oscura que padecimos durante tantos años. Es posible que eso sea así, que sólo sea una frase inteligentemente extraída por el señor senador nacionalista; pero lo que es cierto es la angustia que muchos sintieron al verse demasiado viejos y al pensar que tal vez no pudieran sobrevivir hasta el advenimiento de la libertad.

Con estas manifestaciones, que son pobres y pocas, adhiero al recogimiento que siente el Cuerpo entero ante este luctuoso episodio, así como a las palabras bellamente expresadas por los señores senadores que me precedieron en el uso de la palabra. Asimismo, deseo señalar que comparto la propuesta que se ha formulado en el sentido de que el Senado se ponga de pie a modo de homenaje, que se curse carta a los deudos del arquitecto Horacio Terra Arocena y que este Cuerpo se haga cargo de los gastos fúnebres ocasionados.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CANABAL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CANABAL. — Señor Presidente: Por más esfuerzos que realice, considero que no podría agregar nada a lo ya manifestado por distintos señores senadores con respecto a la persona del arquitecto Horacio Terra Arocena. Sin embargo, como no puedo permanecer en silencio, señalo que adhiero en todos los términos a los conceptos y las proposiciones que se han formulado en Sala.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR ZUMARAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — Señor Presidente: deseo adherir expresamente a todo lo dicho en Sala y señalar que lo comparto íntegramente.

Quisiera agregar que fui testigo del enorme sacrificio personal que supuso para el arquitecto Horacio Terra Arocena el ejercer la Presidencia de la Comisión Uruguaya para la Defensa de los Derechos Humanos. Pienso que a los 90 años un hombre tiene derecho a descansar, sobre todo después de haber consagrado su vida al bien común, a la causa de todos. Don Horacio sentía los efectos de un reuma muy doloroso lo que le significaba un gran esfuerzo físico ante cada sesión, ante cada paso que debía dar la Comisión, ante cada uno de las pocas salidas de su domicilio que debiera efectuar.

Creo que ésta es, también, una forma de rendirle homenaje.

El arquitecto Terra Arocena era plenamente consciente de que su vida estaba al servicio del país y de toda su gente. Y esa idea de servicio que presidió todos sus actos, fue puesta de manifiesto en los últimos años de su vida por medio de este gran aporte que hizo al país al ocupar la Presidencia de la Comisión Uruguaya para los Derechos Humanos.

También deseo manifestar al Cuerpo que fui testigo de una impresión muy curiosa que recibían los visitantes —sobre todo los extranjeros— que acudían a la Comisión. Allí se enfrentaban a un hombre de 92 años presumiendo, tal vez, que se iban a encontrar con una persona cuya mentalidad estaba de acuerdo con su edad. Luego de la entrevista, salían gratamente sorprendidos. Tengo el testimonio de visitantes ilustres que llegaron a la casa del arquitecto Terra Arocena y, luego de conversar con él, quedaron realmente sorprendidos por la juventud de su pensamiento y de su espíritu, tanto como por lo informado, abierto y comprensivo de su persona. Seguramente los señores senadores Hierro Gambardella y Canabal recordarán algunas de las sesiones que la Comisión de Derechos Humanos mantuvo con matemáticos, físicos y Premios Nóbel que vinieron a interesarse por la liberación del matemático Massera. A los 92 años, don Horacio mantenía conversaciones con hombres de nivel universitario y científicos de primer nivel sobre temas específicos de la ciencia y los dejaba asombrados —así como a nosotros— por su frescura, información y erudición. Por ejemplo, presencié una conversación de don Horacio sobre computación. ¡Parece mentira que este a los 92 años, dominara el tema de la computación! Ello se debía a que últimamente había leído libros sobre computadoras y tenía una serie de ideas sobre los efectos positivos que el uso de la informática podría tener para el país.

Quisiera recordar otro rasgo de su persona que ya fue señalado. Creo que sólo un espíritu superior, un pensamiento muy abierto puede dar tres hijos —entre otros— que ocuparon primeros planos en la actividad política, perteneciente a tres partidos diferentes. Eso demuestra que además de un gran padre fue un gran maestro que jamás ejerció coacción alguna sobre la formación y el espíritu de sus hijos. Los formó en la libertad y en la responsabilidad para que cada uno eligiera su camino que, aunque diferente, lo siguieron a lo largo de su vida con honor y dignidad.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: en nombre del señor senador Araújo y del mío propio, adherimos con profundo sentimiento al justísimo homenaje que se ha proyectado.

Tuvimos oportunidad de conocer directamente al arquitecto Horacio Terra Arocena a través de su gestión parlamentaria. Conservamos de él una altísima opinión desde muchos puntos de vista, sin que importen, acaso, las obvias diferencias de orden político, las profundas discrepancias filosóficas que nos separaban de su pensamiento.

El arquitecto Terra Arocena integró una bancada de la Unión Cívica que, aunque poco tuviera que ver con nuestra concepción social e inclusive filosófica, honró los anales parlamentarios. Junto con él, formaba parte de esa bancada una figura a todas luces excepcional y a la que es deseable que el Uruguay pueda rendir rápidamente el homenaje que merece: el doctor Tomás Brena. Asimismo, la integraba un personaje que marcó un pasaje de verdadera trascendencia en el Parlamento nacional, como lo fue el doctor Salvador García Pintos. Con ellos, trabajaron alternativamente el doctor Chiarino, primero —a quien es innecesario referir aquí— y el profesor Venancio Flores, después. Se trataba de una bancada de enorme nivel parlamentario que representaba a la Unión Cívica de entonces y a la que luego se integró otro valor de excepcional significación: el escribano Daniel Pérez del Castillo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El arquitecto Terra Arocena era un legislador sumamente inteligente, que sabía expresarse con donaire y profundidad. Era un hombre informado pero para nada monótono, no era un palabrero que se expresara superficialmente; aunaba dos cualidades que es envidiable poder poseer: la capacidad

de trasmisión y la hondura de conceptos. Recuerdo que era un placer escuchar, aun en la discrepancia —como casi siempre nos ocurría— al entonces diputado Terra Arocena. ¡Ni qué decir de lo que ocurría en Comisión! Nos tocó integrar varias Comisiones con él, que era un hombre que dominaba muchos temas y que poseía un conocimiento en profundidad de las más variadas disciplinas. Además, estudiaba con detenimiento y con marcada responsabilidad cada uno de los temas que le cometía su bancada.

Era, por sobre todas las cosas, un hombre respetuoso, discreto, ponderado y un ciudadano ejemplar.

Aquí se ha destacado —y cabe expresarlo en forma elocuente— que siendo cívico, tenía tres hijos de notoria actuación en diferentes direcciones políticas, ya que uno de ellos es nacionalista, otro colorado y el tercero frenteamplista. Así como tuve el honor y el gusto de ser diputado en las mismas Legislaturas en que lo fue Terra Arocena, tuve, también el gusto y el honor de compartir clases liceales con el mayor de sus hijos que, por muy poco, no llegó a integrar el Senado de la República. Además, gocé del privilegio de ser senador junto a Juan Pablo y el honor de compartir este Senado con su hijo Francisco.

Era una familia ejemplar. Si tuviera que elegir uno de los muchos elementos que sirven para realzar la personalidad de Horacio Terra Arocena, elegiría éste. Si debiera elegir uno de los múltiples discursos que le oí pronunciar y que me admiraron, elegiría aquél a que aludió en su intervención el señor senador Hierro Gambardella.

Para uno de los actos de homenaje al "Día de las Américas" que anualmente celebraba el Parlamento —cada uno de los que hablábamos, elegíamos a Hipólito Irigoyen, a Martí, a Sucre, a O'Higgins— Terra Arocena eligió a Alejadinho. Me complazco en recomendar aquella disertación de Terra Arocena a cuantos colegas aún no la hayan leído, porque fue un ejemplo de dominio del tema, de capacidad de síntesis y de profundidad en la interpretación de un fenómeno humano y artístico de proyección excepcional y ejemplar.

Si debo elegir uno de todos los aspectos de esta polifacética personalidad, preferiría el que está directamente vinculado a la institución social más profundamente arraigada en toda colectividad humana por encima de filosofías, orientaciones y concepciones: la de la familia. En su familia, en éste su legado ejemplar, también rindo, al igual que mi compañero el señor senador Araújo, nuestro sentido y fervoroso homenaje a la memoria de Horacio Terra Arocena.

SEÑOR PRESIDENTE. — Entiendo que existe consenso en el Senado —dado que todos los sectores ya se han pronunciado— para efectuar una sola votación que contenga las tres mociones que han sido presentadas.

En primer lugar, proceder a ponernos de pie en homenaje a la memoria del arquitecto Horacio Terra Arocena; en segundo término, enviar una nota de condolencia —agregaría que se envíe la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala— a sus familiares y, en tercer lugar, que el Senado tome a su cargo los gastos del sepelio.

Con respecto a este tercer punto, solicito a la Secretaría que se lea el Proyecto de Resolución elaborado.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Refuérzase por una sola vez en las cantidades necesarias el rubro de gastos del Presupuesto del Senado a fin de solventar los gastos del sepelio del arquitecto Horacio Terra Arocena.

Art. 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo a los fines previstos en el artículo 108 de la Constitución de la República.

Fdo.: Luis Hierro Gambardella, Juan Raúl Ferreira. Senadores."

—Se van a votar, en forma conjunta, las tres mociones presentadas.

(Se vota:)

—21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace)

12) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores Juan Martín Posadas, Gonzalo Aguirre, José Germán Araújo, Luis Hierro Gambardella y Alfredo Traversoni, integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del Cuerpo, presentan con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se deroga el Decreto-Ley Nº 15.671 y se modifica el Decreto-Ley de creación de ANTEL."

—Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"DEROGACION DEL DECRETO-LEY 15.671 Y MODIFICACION AL DE CREACION DE ANTEL

PROYECTO DE LEY

Derogación del Decreto-Ley Nº 15.671 y modificación del Decreto-Ley de creación de ANTEL

Artículo 1º — Derógase el Decreto-Ley Nº 15.671, de 8 de noviembre de 1984.

Art. 2º — Agréganse al artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, los siguientes incisos:

4º) Administrar, defender y controlar el Espectro Radioeléctrico Nacional.

5º) Ejercer la supervisión técnica y operativa de las emisiones radioeléctricas.

Art. 3º — Agrégase al inciso 6º del artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, el siguiente literal a): Para la instalación y operación de estaciones radioeléctricas, excepto emisoras de radiodifusión.

Art. 4º — Restablécese la vigencia del artículo 5º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, cuyo texto es el siguiente:

Las autorizaciones para la instalación y funcionamiento de las estaciones de radiodifusión serán otorgadas por el Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL.

Art. 5º — Modifícase el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, cuyo texto será el siguiente:

Corresponderá a dicho Ente la intervención previa, prestación y control de toda actividad vinculada a las telecomunicaciones, tanto públicas como privadas, en cuanto no hayan sido objeto de asignación expresa a otro órgano estatal. En ningún caso podrán los entes y organismos estatales instalar servicios de telecomunicaciones para su uso propio, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL. Estas autorizaciones estarán condicionadas al aprovechamiento por parte de ANTEL.

Art. 6º — Modifícase el artículo 9º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, cuyo texto será el siguiente:

Las actividades a que refiere el artículo 4º, incisos 2º, 4º, 5º y 6º, constituirán un departamento cuyo director será designado conforme a los principios de la carrera administrativa, con calidad de técnico especializado en dichas actividades.

Art. 7º — Modifícase el artículo 10 del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, cuyo texto será el siguiente:

El Directorio podrá sesionar con tres de sus integrantes, pero las resoluciones en materias comprendidas en el artículo 4º, incisos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, deberán tomarse por unanimidad de los componentes del Cuerpo. De no obtenerse ésta, deberán ser ratificadas por el Poder Ejecutivo.

Art. 8º — Desaféctanse de su actual destino en el patrimonio del Estado (Ministerio de Defensa Nacional) y aféctanse a los servicios de ANTEL, los bienes inmuebles, muebles y derechos utilizados para la prestación de las actividades indicadas en el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, incluyendo los de las dependencias de apoyo.

El Registro de Traslaciones de Dominio procederá a la registración correspondiente de las mutaciones dispuestas en el inciso anterior, con la sola presentación de los respectivos certificados notariales expedidos por escribanos de ANTEL, los que deberán contener referencias precisas a los datos individualizantes de los inmuebles afectados, título y modo por los que oportunamente se adquirieron, e inscripción de las respectivas escrituras.

Art. 9º — Los funcionarios que, en virtud de la aplicación del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, pasaron a cumplir funciones en el Ministerio de Defensa Nacional, volverán a desempeñarlas enla Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), en la misma forma y condiciones en que lo hacían antes de su traslado.

Art. 10. — El régimen presupuestal de los servicios a que refiere el artículo 4º del Decreto-Ley Nº 14.235, de 23 de julio de 1974, será el mismo que tenían en la Administración Nacional de Telecomunicaciones antes de ser transferidos al Ministerio de Defensa Nacional.

Art. 11. — El Ministerio de Defensa Nacional remitirá, con la inmediatez posible, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), todas las actuaciones cumplidas y antecedentes e informaciones recabadas en cumplimiento del Decreto-Ley Nº 15.671, de 8 de noviembre de 1984.

Art. 12. — El Ministerio de Defensa Nacional y la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), tomarán todas las providencias necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente ley.

Art. 13. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Juan Martín Posadas, Gonzalo Aguirre, José Germán Araújo, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Traversoni. Senadores".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La administración de las telecomunicaciones estatales es competencia natural de ANTEL, conforme la define la propia denominación del organismo.

Sin embargo, uno de los últimos actos del Consejo de Estado, de fecha 26 de octubre de 1984, que hoy aparece como **Decreto-Ley Nº 15.671** atribuye tales funciones y cometidos al Ministerio de Defensa Nacional, a través de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.

En el Mensaje que acompañó la iniciativa se decía:

"El texto del proyecto tiende a establecer que, cometidos que, por su gravitación son calificados como fundamentales, sean insertos en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, a efectos de una mayor eficiencia en la prestación de los servicios y conveniencia por razones de seguridad pública".

Desde que en ningún momento estuvo planteada la mayor o menor eficiencia del servicio prestado por ANTEL, está claro que el motivo del referido acto no pasó de la preservación de un enclave de "seguridad", que encaja dentro de la concepción de la doctrina de "seguridad nacional".

Esta apreciación se confirma si repasamos cuáles son las competencias atribuidas a la Dirección Nacional de Comunicaciones: controla a las emisoras de radio (AM y FM), canales de televisión y televisión por cables (sistema en trance de instalarse); otorga permisos para operar estaciones de radioaficionados; controla las emisoras o emisiones de radioaficionados; concede permisos para estaciones de radios en barcos y aviones; aplica sanciones a radiodifusoras por presuntas irregularidades; otorga todas las frecuencias para comunicaciones públicas y privadas (VHF-HF y UHF), base/base, base/móviles, base/portátiles, incluyendo las del propio Ministerio de Defensa Nacional y del Ministerio del Interior; inspecciona todas las estaciones autorizadas; da permiso, o no, a las agencias de noticias. En suma, la Dirección Nacional de Comunicaciones administra y controla todo el espectro radioeléctrico del país.

Ante semejante cúmulo de atribuciones es imprescindible otorgar las garantías inherentes al manejo civil —y compartido políticamente— de la cuestión.

Más urgente se vuelve la necesidad de tales garantías si sabemos que, en la práctica, esa concentración de competencias en materia de telecomunicaciones significa, entre otras, las siguientes tareas: contralor de todas las emisoras de la Capital e Interior en AM y FM; la grabación durante las veinticuatro horas, cada día, todos los días, de todas las emisoras de la Capital, en cintas; la grabación, en cintas y cassettes de todos los informativos, programas polémicos y especiales de la televisión; y la coordinación y contralor de las cadenas de televisión y radio en todo el territorio nacional.

Un aspecto especial del problema está representado por la situación del personal que presta tales servicios —militarizado en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto-Ley Nº 15.671— en concordancia con el Decreto-Ley Nº 14.157.

Entendemos que **la derogación del Decreto-Ley Nº 15.601 y el reintegro del personal a la Administración Nacional de Telecomunicaciones del Estado, soluciona el problema.**

La derogación del Decreto-Ley Nº 15.671 debe ser resuelta por el Poder Legislativo, en tanto no se lo incluyó en la nómina de actos del Consejo de Estado declarados nulos: actualmente está vigente y válido.

Pero el problema no se resuelve en todos sus términos con la sola derogación de este inconveniente Decreto-Ley. En efecto, el Decreto-Ley de creación de ANTEL, Nº 14.235, de 23/VII/1974, sancionados también, pues, por el régimen de facto, contenía asimismo disposiciones impregnadas de espíritu autoritario y militarista que, en modo alguno se justifican. De allí que, en este proyecto de ley, proponemos su modificación.

Así, suprimimos el que era literal a) del artículo 4º inciso 6º, que requería autorización precaria de ANTEL para el funcionamiento de agencias noticiosas, precepto de obvia inconstitucionalidad.

También eliminamos, en el artículo 7º, la excepción que éste consagraba a favor de las FF.AA. y de la Policía en el sentido de poder "instalar servicios de comunicaciones para su uso propio, sin la autorización expresa del Poder Ejecutivo, previo informe de ANTEL". Tal excepción, tratándose de servicios sometidos a la jerarquía de dicho Poder, carece de todo fundamento.

Asimismo, en el artículo 9º, suprimimos la exigencia de que el jerarca de la repartición que controla las

actividades privadas de telecomunicaciones sea un técnico de las FF.AA., entre otras razones porque los mejores técnicos en esta área son, obviamente, ingenieros especializados en electrotecnia.

Por último, el proyecto contiene otras disposiciones destinadas a resolver el retorno material de estos servicios a la órbita de ANTEL, que no requieren mayor explicitación.

Montevideo, 20 de mayo de 1985.

Juan Martín Posadas, Gonzalo Aguirre, José Germán Araújo, Luis Hierro Gambardella, Alfredo Traversoni. Senadores".

SEÑOR POSADAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POSADAS. — Señor Presidente: voy a poner a disposición de la Mesa el trámite formal que corresponde a esta iniciativa, pero me interesaría realizar algunas precisiones para ilustrar al Cuerpo y tratar de encontrar un camino diferente.

Soy Presidente de la Comisión de Educación y Cultura del Senado. Como se podrá ver, este proyecto que se acaba de presentar está firmado por la totalidad de los integrantes de la misma Comisión a la cual formalmente se le debe remitir. Por lo tanto, buscando un camino de flexibilidad para que no pase a estudio de la Comisión aquello que surgió de la misma —espero que la Mesa me asista con el fin de encontrar una solución a este problema— solicitaría que se pasara a cuarto intermedio, hacer una reunión ficta de la Comisión o que se diera por informe de la misma lo que existe en este repartido como fundamentación del proyecto. En ese sentido, dejo a criterio de la Mesa el camino a seguir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo haremos de la forma más sencilla y breve posible. Pero queríamos indicar que la iniciativa legislativa le compete a los legisladores y no a las Comisiones del Senado.

13) ALTERACION DEL ORDEN DEL DIA

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: figura en el orden del día un importantísimo primer punto, que es el relacionado a la consideración de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 y, como segundo punto, un tema que no tiene tanta importancia, que es el relativo a la consideración de una resolución —de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Informática y Prospectiva— que oportunamente ha sido repartido, por la que el país contará con el apoyo técnico y asesoramiento de una delegación de las Naciones Unidas en esta materia.

Si el segundo punto del orden del día no creara discusión —no sé qué camino se puede seguir para tratar el segundo punto y aprobarlo— propongo que lo tratemos en primer término, ya que el otro punto demandará la atención del Senado para considerarlo.

Si no hay objeciones por parte de los señores senadores, mociono en el sentido de que se altere el orden del día y se considere en primer lugar el asunto que figura en segundo término.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se trata de una moción de orden que no admite discusión, en el sentido de alterar el orden del día, declarando grave y urgente la consideración del tema que figura en segundo lugar.

Se va a votar la moción.

(Se vota:)

—16 en 19. **Afirmativa.**

14) ASESORAMIENTO TECNICO DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE LA INFORMATICA Y LA PROSPECTIVA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figuraba en segundo lugar del orden del día y pasó a ser primero: "Discusión particular del Proyecto de Resolución sobre asesoramiento técnico de la Organización Mundial de la Informática y Prospectiva. (Carpeta Nº 197) (Repartido Nº 51)".

(Texto del Proyecto de Resolución:)

"PROYECTO DE RESOLUCION

En la última sesión de esta Comisión, se recibió la visita del Delegado Permanente de las Naciones Unidas, señor Pedro Mercader. Dicho alto funcionario ofreció, sin cargo, el asesoramiento de técnicos de la organización mundial en la materia específica de la Comisión, vale decir, Informática y Prospectiva.

A juicio de nuestra Comisión, dicho ofrecimiento debe ser aceptado por lo que se mociona en el sentido de que el Senado así lo resuelva.

Hugo Batalla, Luis Alberto Lacalle, Juan Martín Posadas, Alfredo Traversoni. Senadores".

—Léase el Proyecto de Resolución.

(Se lee)

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

(No se publica el texto del Proyecto de Resolución aprobado, por ser igual al informado).

15) LEYES FUNDAMENTALES Nos. 2 y 4. Derogación.

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figuraba en primer término del orden del día y que pasó a ser segundo: "Continúa la discusión general y particular del Proyecto de Ley por el que se derogan las llamadas 'Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4'. (Carpeta Ng 174). (Repartido Nº 38)".

(Antecedentes:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Deróganse las llamadas "Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Montevideo, 7 de mayo de 1985.

Guillermo García Costa, Gonzalo Aguirre Ramírez, José Germán Araújo, Hugo Batalla. Senadores."

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley Nº 15.738, de 13 de marzo de 1985, llamada de Convalidación de Actos Legislativos, estableció los criterios fundamentales en relación a los pretendidos actos legislativos dictados por el Consejo de Estado del régimen "de facto" que actuó en la República.

En oportunidad del trámite parlamentario de dicha ley se fundó extensamente, tanto en la exposición de

motivos de la misma, como en el debate parlamentario e informes de Comisión, las consideraciones de derecho que dieron mérito a la referida legislación, a las que nos remitimos en su integridad.

El artículo 5º de la ley en cuestión suspendió por el término de 60 días la vigencia de las llamadas "Leyes Fundamentales" Nos. 2 y 4.

Hallándose en vigencia el referido plazo, consideramos de necesidad se dicte la ley que proponemos tendiente a derogar las mencionadas.

Dichas normas, repitiendo conceptos ya emitidos en oportunidad, emanadas del régimen, coliden en muchas de sus disposiciones con la Constitución, por cuanto lesionan el principio constitucional que garantiza a los Partidos la más amplia libertad, y además comete a la Corte Electoral atribuciones inconstitucionales que la habilitan a controlar múltiples aspectos de su funcionamiento, por lo que es dable concluir la necesidad de su derogación.

Montevideo, 7 de mayo de 1985.

Guillermo García Costa, Gonzalo Aguirre Ramírez, José Germán Araújo, Hugo Batalla. Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no voy a abundar en razones formuladas en sesiones anteriores acerca de nuestro punto de vista con respecto a las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, a fin de no ser tedioso. Haré apenas un resumen de esos conceptos para que el Senado tal como lo esperamos, tome una posición acorde con la nuestra.

Comienzo diciendo que el Partido Colorado tiene hondas y profundas discrepancias con ambas leyes; las tiene con la Nº 2 y, aún más, con el aditamento de la Nº 4 que deshizo las pocas cosas rescatables que podía tener la primera y que surgió por una razón circunstancial, muy clara y precisa que no es necesario detallar en este momento, ya que es por todos conocida.

Entendemos que los partidos políticos deben estar regidos por normas legales que aseguren, no sólo su correcto funcionamiento sino también su supervivencia como tales con sentido orgánico. Esta ley debe ser democrática, emanada del consenso de la ciudadanía, no surgida del autoritarismo dictatorial y, además, tiene que ser la expresión de voluntad que los partidos políticos reflejan en este Cuerpo y en la Cámara de Representantes.

De esta manera combinaremos, compendiaremos y armonizaremos debidamente el sentido de organización interna de los partidos, dándoles la necesaria e intransferible cuota de libertad que deben tener en su funcionamiento dentro de la vida democrática nacional.

Tal como lo han sugerido en Sala algunos señores senadores, creemos que el mecanismo más apropiado para llevar adelante el estudio de estas normas es que una Comisión Especial —no la de Constitución y Legislación que sería la más adecuada, pero que tiene a estudio numerosos temas— integrada con representantes de todos los partidos, analizara una nueva ley de partidos políticos. Pienso que digo una verdad incontestable cuando afirmo que una ley de esta naturaleza no puede ser la consecuencia de una simple mayoría accidental o apenas perceptible en el Parlamento...

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ...sino que, por su trascendencia, debe ser el resultado de un gran acuerdo político entre todos los partidos, que asegure la aprobación de una importante ley que sirva al espíritu de libertad que anima a la República.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Como fue la del 25.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Movidos exclusivamente por ese afán, proponemos que el tema de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 y, por consiguiente, la redacción de una nueva ley de Partidos Políticos que satisfaga a la inmensa mayoría —esperamos que a la unanimidad nacional— pase a estudio de una Comisión Especial.

En forma simultánea se nos presenta el problema de que las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 se encuentran suspendidas en su vigencia. Si la memoria no me falla, nuestro actual colega, el señor senador Canabal, actuando como Presidente del Colegio de Abogados e integrando junto con otros señores legisladores la Comisión que estudió la Ley de Convalidación de actos legislativos tuvo, a mi juicio la feliz idea de buscar un camino intermedio para estas leyes, en el sentido de suspender su vigencia por el plazo de sesenta días, a la espera de que en ese lapso pudiéramos elaborar la ley sustitutiva. Es cierto, también, que en estos sesenta días ninguno de nosotros dedicó el tiempo necesario al estudio de ese proyecto, pero no por considerarlo de poca importancia sino porque el cúmulo de problemas que debió resolver el Parlamento hizo que prestáramos especial atención a determinados problemas de carácter perentorio que nos ocuparon por completo. Me atrevo a decir, sin temor a equivocarme, que la proximidad de la fecha de vencimiento del plazo de suspensión nos tomó a todos por sorpresa. Repito que esto se debió a la preocupación por temas perentorios que debimos abordar que hizo que se borrara de nuestra memoria la necesidad de trabajar en esta dirección. Ahora es el momento de hacerlo, pero debemos tener en cuenta que el plazo de suspensión de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 —que tendremos que reformar o modificar radicalmente en la forma que estimemos más conveniente— vencerá dentro de pocos días. Por ello, además de pasar el tema a estudio de la Comisión Especial que se propondrá, creemos que es necesario prorrogar por noventa días a partir de la fecha de su vencimiento, la suspensión de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4. Esto debe ser objeto de una ley. Razón por la cual y después de la discusión mantenida en días anteriores he hecho llegar a la Mesa un proyecto de ley con una breve exposición de motivos, a fin de prorrogar la suspensión de las leyes mencionadas, lo que nos daría el tiempo suficiente para estudiar la modificación —que creo será prácticamente total— de las leyes electorales y de funcionamiento de los partidos políticos. Creo que sería conveniente proceder de esta forma, porque suspendiendo la vigencia de estas leyes su efecto no rige en la vida nacional ni partidaria y tenemos el tiempo necesario para lograr el consenso entre todos los sectores políticos del país. Estoy seguro que en un plazo de noventa días podremos traer al Parlamento una ley que satisfaga plenamente a todos y, sobre todo, al espíritu de libertad nacional.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: estoy escuchando con suma atención a mi viejo amigo, el señor senador Paz Aguirre, y doy a sus palabras la consideración que merece. Sin embargo, no encuentro la razón por la cual adormecemos esta ley antes de matarla y no la matamos de golpe. Nadie puede pensar que las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 —quizás más perversa la segunda, pero ambas igualmente nocivas— puedan sobrevivir a la vieja pero bastante buena legislación que existía antes de ella. Sé que existe algo rescatable de

estas leyes, pero esas pocas cosas se compensan con las negativas, pues llevan en sí mismas la impronta del autoritarismo que destacaba el señor senador Paz Aguirre. Fueron hechas con conocimiento, pero sin la voluntad de ningún partido político e instauraron el principio de la existencia de un partido fuera de la ley —un partido paria— y el de los que no votan, no hablan y no son ni elegibles ni elegidos. Esta ley —como la otra— mantiene las proscripciones. Creo que suspenderlas es hacerles demasiado honor. El legislador debe derogarlas y volver a la ley de 1925, en la que —tal como lo recordáramos— trabajaron los señores Martínez Trueba, Martínez Teddy y Alvaro Vázquez, que luego de hecha, fue cumplida salvo en el pequeño período de la dictadura de Terra. La ley de 1925 fue una excelente pragmática en que los partidos uruguayos actuaron en comicios que no pueden tildarse de fraudulentos.

(Ocupa la Presidencia el Primer Vicepresidente, señor senador Batlle)

Repito: creo que suspenderlas es hacerles demasiado honor, por eso me inclino a creer que este proyecto de ley presentado por dos senadores nacionalistas y dos del Frente Amplio, es el que debe primar. Entrando en una discusión de tono menor —dado que todos pensamos que la ley tiene que ser sustituida por otra— yo desde ya la derogaría e inmediatamente me abocaría a proyectar otra.

El señor senador Paz Aguirre, sin matarla, piensa adormecerla hasta después de llegar a un consenso sobre la próxima. Creo que la diferencia radicará en que a ese consenso va a llegarse recién dentro de 90 días; entonces, pediremos otra prórroga; luego vendrá el período de la Asamblea Nacional Constituyente y así seguiremos solicitando prórrogas hasta que resolvamos derogarla definitivamente.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: no hago más que seguir el criterio que oportunamente adoptó este Cuerpo respecto a la convalidación de las leyes sancionadas por la dictadura. En aquel momento, la idea de suspender la vigencia de dichas leyes nos pareció la más acertada; en el interín, no legislamos por estar abrumados por el enorme trabajo que tuvimos que afrontar. Simplemente, lo que intento es renovar ese criterio por 90 días más y ahora sí, nombrar la Comisión Especial para que tome a su cargo la redacción de la nueva ley. Entiendo que esto tendrá el mismo efecto que lo que plantea el señor senador Martínez Moreno.

Además, todos los senadores hemos participado en la lucha política y tenemos criterio formado sobre cómo debe ser —o cómo no debe ser— una ley de partidos políticos. Creo que si esa Comisión trabaja en la forma regular en que debe hacerlo, no demorará en llegar a un acuerdo sobre la forma de estructurar esta ley.

Creo que la Ley Fundamental Nº 2, que tiene múltiples defectos, posee también algunas disposiciones rescatables, como bien lo señaló el señor senador Martínez Moreno; entonces, habrá que eliminar lo malo y quedarse con lo bueno, modificándola y, entre todos, elaborar la ley que queramos. Reitero el criterio que hemos expresado en su oportunidad, pero esta vez con el propósito conforme de todos los legisladores, en cuanto a llevar adelante la sanción de la nueva ley. El estudio de la ley de partidos políticos tiene, a su vez, grandes e importantes connotaciones electorales y debe ir de la mano con el pase a Comisión de dicho estudio, que fue presentado a la Mesa prorrogando por 90 días —a partir de la fecha de su vencimiento— la vigencia de las leyes mencionadas. Pienso que éste es el camino adecuado para que el Parlamento legisle sin más tardanza sobre este aspecto fundamental que el país entero reclama.

Formulo este planteamiento en nombre de todos los sectores que componen el Partido Colorado. Es decir que confiamos en que, siendo el planteamiento y la solicitud formuladas, no de un solo sector sino por todo un partido, el Senado de la República tenga la cortesía de atenderlos y proceder en la forma en que lo estamos sugiriendo.

Pensamos que de esa forma el planteamiento será eficaz, válido e idóneo para llegar a los fines que todos perseguimos.

Aclaro que, naturalmente, no tomaremos las discrepancias como una falta de cortesía, ya que cada legislador está en su legítimo derecho de atender o no un planteamiento. Creemos que es muy distinta la circunstancia cuando la solicitud es formulada por todo un partido a cuando la es por un solo sector.

SEÑOR MEDEROS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — El razonamiento del señor senador Paz Aguirre no concuerda mucho con mi pensamiento. Todos los señores senadores saben que ésta es una ley espúrea, aprobada por la dictadura, en cuya redacción fue prácticamente nula la intervención de los dos partidos políticos democráticos mayoritarios. Cuando se los consultó, se dijo una cosa; pero cuando vino al Consejo de Estado, ello se transformó en todo este mamarracho que queremos anular.

Además, una gran coalición, el Frente Amplio, quedó al margen de las estipulaciones de esta Ley Fundamental Nº 2, la que fue proyectada con un propósito avieso; evidentemente, con el fin de frustrar a determinadas personalidades y a ciertas posibles mayorías que realmente resultaron tales; pero cuando vieron que lo que habían hecho no cumplía con los propósitos enunciados por la dictadura, reformaron, a través de la Ley Fundamental Nº 4, la Nº 2.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Que también es aviesa.

SEÑOR MEDEROS. — Sí, que también es aviesa y que destruye prácticamente el sentido de la anterior, es decir, de la Ley Fundamental Nº 2.

El país, en una encrucijada histórica y mediante el acuerdo celebrado en el Club Naval, fue a las elecciones dentro de un determinado ámbito de libertad, pero el modo en que ellas se desarrollaron, también fue espúreo, Señor Presidente: se habilitó a determinadas fuerzas políticas y se retaceó la intervención de personalidades fundamentales, especialmente en mi partido. El líder del Partido Nacional no pudo intervenir en la elección; se lo mantuvo proscripto y desterrado y cuando regresó, llamado por su partido, fue confinado en un cuartel de Trinidad. Esto perjudicó enormemente a mi partido. Pese a todo, el Directorio de la Convención del Partido Nacional resolvió concurrir igualmente a las urnas, para demostrar su actitud civilista.

Evidentemente, mediante la acción de esas leyes coercitivas y espúreas, se persiguió y se dañó la acción política de un gran partido tradicional que, a la postre, resultó ser el segundo desde el punto de vista numérico.

Con esto no quiero decir, señor Presidente, que el resultado de la elección no haya sido democrático. Fue democrático, a pesar de la relatividad de los medios y de las leyes espúreas que permitieron a los partidos su concurrencia a las urnas. Los resultados están a la vista: triunfó el Partido Colorado. Pero esta ley que hoy defiende dicho partido...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esta ley no la defiende el Partido Colorado.

SEÑOR MEDEROS. — Si no es así, deroguémosla.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me escuchó lo que dije, señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Sí, defiende su vigencia.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me escuchó bien, señor senador.

SEÑOR MEDEROS. — Deroguémosla, entonces. ¿Quién defiende la vigencia de estas leyes?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Le rogaría al señor senador Mederos que concrete su interrupción, ya que el tiempo ha expirado.

SEÑOR MEDEROS. — Le agradezco la generosidad y tolerancia al señor Presidente, en el uso del Reglamento.

Estas leyes no la defiende nadie democráticamente. Lo que no entiendo del razonamiento del señor senador Paz Aguirre es que no quieran derogarlas hoy. Lo demás lo entiendo. Las derogamos porque no sirven y porque jamás iremos a elecciones democráticas con estas leyes. Hagamos lo que el señor senador Paz Aguirre propuso, en el sentido de crear una Comisión tripartidaria para elaborar una ley democrática que le sirva al país y a la democracia. Esta Comisión se formaría para trabajar en el Senado y estaría integrada por miembros de los tres partidos políticos.

Deroguemos estas leyes que no nos sirven y que están blasfemando a la democracia. Es un residuo espúreo que queda del régimen anterior.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Brevemente, señor Presidente. Nosotros no hemos defendido en ningún momento estas leyes. Creo que esto quedó muy claro en mi exposición.

Guardo en mi memoria —alguna experiencia tenemos en la actividad parlamentaria— que siempre hemos tratado de hacer leyes para los partidos políticos. En tal sentido, tanto el Partido Nacional, como el Partido Colorado presentaron proyectos al respecto. Luego no se pudieron aunar criterios, se fue difiriendo el tratamiento del tema y los partidos no tuvieron leyes que rigieran su actividad. Eso, en mi concepto, fue un grave daño que se le hizo a los partidos, ya que no tenían un cauce legal a través del cual pudiesen llevar su actividad.

Estas leyes son tan malas —en muchas y en tantas de las cosas que dicen y que establecen— que deben ser la amenaza que todos tengamos para obligarnos a legislar, para que no rijan después de los noventa días. Este va a ser nuestro acicate, a fin de que en 90 días traigamos las sustitutivas. De esta manera, estas leyes no regirán más; ni la 2 ni la 4. Tendremos leyes hechas por un Parlamento libre —Cámara de Senadores y Cámara de Representantes— y se borrará para siempre la posibilidad de que éstas puedan renacer por el efecto del tiempo. Estoy seguro, señor Presidente, que antes de los 90 días que nos estamos fijando —con la experiencia parlamentaria y política que tenemos del mal funcionamiento de estas leyes y de las buenas cosas que pueden recogerse de ellas: son pocas, pero alguna podremos recoger— vamos a poder establecer un consenso que nos permita traer al seno del Parlamento un nuevo proyecto. Este proyecto —ése sí— honrará la legislatura y le dará larga, orgánica y firme vida estructural a los partidos políticos, que son la espina vertebral de la vida democrática nacional.

A eso me refería, señor Presidente. Creo que es así; creo que el Parlamento, indiscutiblemente, tiene que legislar sobre estos temas y que no puede dejar de hacerlo. Pienso, además, que en 90 días lo vamos a poder hacer. Repito, no somos partidarios de esas leyes y creemos que deben ser suplantadas por otras hechas por hombres libres, en representación de un pueblo y de partidos libres.

SEÑOR SENATORE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Batlle). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR SENATORE. — Señor Presidente: he escuchado con toda atención los argumentos formulados por el señor senador Paz Aguirre. El otro día escuché también con toda atención —lo hago siempre cuando estoy en Sala— una exposición que realizó el señor senador Hierro Gambardella, donde expuso como argumento final el que acaba de esgrimir el señor senador Paz Aguirre. Pero, justamente, ese fundamento, agregado a las atrocidades que todos reconocen en ese montón de palabras ordenadas, en todos los sentidos, me afirma en el rechazo a la propuesta de mantenerlas latentes aunque sin vigencia. Señor Presidente, los ciudadanos que ocupamos un lugar en el Parlamento, tenemos la suficiente legitimidad y responsabilidad como para dictar una ley, sin que atrás estén las sombras de las bayonetas. Estas leyes son la sombra de las bayonetas y el recuerdo petrificado de un régimen de facto que parece estarían obligando a los hombres de este Parlamento a realizar algo que pueden y deben libremente decidir y ejecutar.

Entiendo que al dictar la ley de convalidación de los actos realizados por la dictadura, fue acertado diferir en el tiempo la polémica sobre estas leyes, ya que su discusión iba a llevar mucho tiempo a ambas Cámaras. Por lo tanto, fue muy práctico y muy inteligente —como se decía recién la solución ideada por el señor senador Canabal— proponer la fórmula dilatando el tratamiento del tema. Ello determinó que el proyecto de convalidación y la anulación de otras leyes se aprobara rápidamente. Evidentemente durante un gobierno de facto se va creando toda una organización y una mecánica que no se puede dejar, de un momento a otro, sin efecto, ya que no sabemos a dónde nos conducirá una medida con tal alcance.

Como integrante del Frente Amplio sé que al derogar estos decretos-leyes, todos asumimos la obligación de elaborar y aprobar una ley que refiera a la actividad de todos los partidos políticos dentro del amplio marco que señala la Constitución. En la elaboración de la misma intervendrán todos los Partidos aportando sus ideas y soluciones y también nuestro Frente Amplio concurrirá con las suyas en el intento de conformar esa ley que resuelva equilibradamente y con justicia los diversos temas y situaciones que tendrá que contemplar. Los hombres libres que ocupamos las bancas parlamentarias podemos ponernos de acuerdo, no me cabe la menor duda, para estructurar una ley que rija a los Partidos Políticos sin necesidad de que sintamos el menor indicio de una coacción que rechazamos. La derogación de las normas de la dictadura, por otra parte, no traerá aparejado un vacío legal que ya no existiera antes de junio de 1973, dado que volverán a adquirir vigencia todas las disposiciones que regían antes del golpe de estado. Y todas ellas permitieron, más allá de sus defectos, nuestro convivir institucional. Además, como lo señalaba el señor senador Martínez Moreno, alguna de ellas era muy buena.

En la tarea de hacer esa nueva ley trataremos de convencer de la bondad y justicia de las soluciones que aportaremos desde el Frente Amplio y esperamos que un gran consenso haga nacer ese instrumento político. Pero no ignoramos que bastaría un acuerdo de los dos partidos tradicionales para aprobar una ley con las mayorías requeridas por la Constitución, según la naturaleza de la materia que incluyan en sus normas. El Frente Amplio hace fé en la responsabilidad cívica de las colectividades tradicionales y en la reafirmación de su credo democrático para que la nueva ley alumbre un gran acuerdo nacional.

Por todo ello no puedo acompañar el acto de solidaridad que demanda el Partido Colorado —lo haría con mucho gusto en otra oportunidad— cuando solicita se le acompañe a mantener latente estas leyes, sin que tenga vigencia, como una amenaza para obligar a trabajar. Si lo dicho anteriormente no fuera suficiente para fundar mi posición, les recuerdo que a tenor de esas leyes no podría estar hablando en esta Sala, pues la dictadura empeñada en negar la realidad, creyó suficiente desconocer y rechazar al Frente Amplio para que esta pujante y creciente fuerza política dejara de existir. Los resultados de semejantes criterios están a la vista: los seis senadores del Frente Amplio, que contribuiremos con nuestros votos a borrar para siempre estas pruebas de la insensatez de un régimen.

(Ocupa la Presidencia el Dr. Tarigo)

Por eso entiendo que debemos derogar ya estas leyes y abocarnos de inmediato —como lo señalaba el señor senador Paz Aguirre— a la formulación de una ley que contemple las posiciones de todos los partidos que integran el Parlamento pero sin amenazas, porque demasiada sombra están haciendo las bayonetas, como para que las aceptemos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo diría que no son sombras de bayonetas, sino de una mala ley que queremos y debemos modificar. Pero deseamos que haya una ley.

Termino, señor Presidente, diciendo que lo único que proponemos es que se mantenga un criterio que en su momento aceptó todo el Senado y que no por eso se sintió "pinchado" por las bayonetas. Pedimos una prórroga porque no tuvimos tiempo entonces de aprovechar útilmente el lapso que se nos concedió para legislar. Pensamos hacerlo ahora, y, si dentro de noventa días no hemos llegado a ninguna conclusión, las leyes serán derogadas.

16) CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR BATLLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATLLE. — Es evidente que en este país nadie quiere mantener esto que dicen que se llama ley fundamental. Pero, ¿cómo se va a llamar ley y, mucho menos, fundamental? Esto es, en todo caso, un mamarracho fundamental, y todos estamos de acuerdo en ello.

(Apoyados)

Pero también estamos de acuerdo en que muchas veces lo mejor es enemigo de lo bueno. Entonces, pediría al Senado, en nombre del Partido Colorado, un cuarto intermedio de treinta minutos, a los efectos de conversar con los señores senadores de las distintas bancadas y ver si podemos encontrar una fórmula viable que responda al ánimo de todos.

Los señores senadores deben comprender que sería un absurdo que de esta conversación tan importante que estamos manteniendo a propósito de estos "mamarrachos" fundamentales, se dijera que el Partido Colorado los defiende. De ninguna manera: el Partido Colorado no los defiende. Al igual que todos los señores senadores ha votado la suspensión de su vigencia. Quizás el Partido Colorado sea demasiado realista en el manejo de las cosas que suceden todos los días y piense que una obligación de esta naturaleza supone, sin ninguna duda, un estímulo para que todos nos pongamos a trabajar en esto, habida cuenta de que el Senado es consciente de que las tareas que hasta ahora hemos tenido, han impedido que dispongamos del tiempo necesario para considerar muchos asuntos sobre los que debemos tomar decisiones rápidamente.

Considero que mucho más importante que derogar estos "mamarrachos" fundamentales sería derogar todo lo que tiene que ver con la ley de la Judicatura, con el COSUJU, porque tenemos una Suprema Corte que no puede funcionar porque está trabada en sus potestades constitucionales, por una cosa espantosa como es la resolución del Consejo de Estado con respecto a este tema. Es de destacar que el Senado no está convalidando ni auspiciando esa ley de la Judicatura al no tratarla. No quiere mantenerla ni un instante más pero, en los hechos, no hemos tomado resolución todavía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Batlle, en el sentido de que el Senado pase a cuarto intermedio por el lapso de treinta minutos.

(Se vota:)

—24 en 25. **Afirmativa.**

(El Senado pasa a cuarto intermedio)

(Es la hora 19 y 35 minutos)

17) LEYES FUNDAMENTALES Nos. 2 Y 4. Derogación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Vueltos a Sala)

(Es la hora 20 y 19 minutos)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: los integrantes del Partido Colorado hemos deliberado durante este cuarto intermedio con respecto al tema que dio motivo a este debate. En consecuencia, quiero hacer las siguientes reflexiones y ponencias ante este Senado.

En primer lugar, debe quedar bien y definitivamente claro —por si acaso existe alguien que tenga dudas, pero creo que nadie las tendrá— que el Partido Colorado nunca, jamás manifestó ni adhesión ni aceptación antes, ahora o después a estas llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4. Por el contrario, nos hemos referido en reiteradas ocasiones a lo negativo, a los errores y desviaciones que contiene y además, hemos manifestado que debían ser modificados sustancialmente de manera tal que nadie puede pensar que en el propósito que teníamos en nuestro planteamiento inicial había siquiera la sombra de una posibilidad de que deseáramos mantener vigentes estas disposiciones legales, sino que, repito, queremos modificarlas en forma sustancial. Como lo dije anteriormente, en base a la experiencia que tuvimos en otras legislaturas, pensábamos que quizás fuera conveniente darnos un plazo perentorio para obligarnos a posponer otros asuntos en beneficio de éste y legislar definitivamente y en forma democrática respecto a las leyes de los partidos políticos y a todas sus connotaciones electorales, etcétera. Creemos que eso puede ser subsanado en una forma que suponga la voluntad de todo el Senado. Somos firmes convencidos —y creo que el Senado también lo es— de que es necesario legislar sobre este tema. Muy bien. Entonces, vamos a proponer que el Senado designe inmediatamente una Comisión compuesta por once miembros; cuatro de ellos en representación del Partido Colorado, cuatro nacionalistas y tres por el Frente Amplio, de forma que con esta composición, que no es caprichosa, se llegue a la finalidad de que estén representados todos los sectores que componen este Cuerpo. Además, debemos darle a esta Comisión un plazo de 90 días para que se pronuncie y traiga al Senado un proyecto de ley relativo a los partidos políticos. Inclusive, todos debemos asumir el compromiso de que efectivamente realizaremos nuestros máximos esfuerzos y, además, de que lo haremos ante nosotros mismos y ante la opinión pública para prestarle a este tema la preferente atención que debe tener y legislar en la forma que debemos hacerlo para que el

país cuente con una adecuada ley de partidos políticos que asegure la supervivencia orgánica y fructífera de estas organizaciones en beneficio de la democracia nacional. Asumamos todos este compromiso de ponernos a trabajar inmediatamente en esta Comisión para cumplir con los plazos previstos para luego discutir en el Senado lo que será una ley de los partidos políticos que, esperamos, sea la definitiva y que satisfaga a toda la opinión pública.

En este compromiso y con esa forma de composición y designación de la Comisión que hemos sugerido a este Cuerpo, no tendríamos ningún inconveniente en votar hoy mismo la derogación de las llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, porque lo que queremos es que haya una ley de partidos políticos. Si todos asumimos ese compromiso que, por el contrario, votaremos con satisfacción de que exista esa ley, no tendremos inconveniente en la derogación de las leyes vigentes porque, por otra parte, tenemos la certeza de que el ánimo que nos mueve coincide con el de todo el Senado y que todos asumimos ese compromiso en forma conjunta y para el beneficio de toda la nación.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Concretamente formulo moción en el sentido de designar una Comisión Especial integrada por 11 miembros y lo hago en nombre del Partido Colorado. Reitero que esta Comisión estará integrada por cuatro representantes del Partido Colorado, cuatro del Partido Nacional y tres por el Frente Amplio; que tendrá 90 días de plazo para expedirse y que asumamos todos, explícitamente nuestro deseo de cumplir con este propósito que nos anima esta noche y entonces sí proceder a la derogación de estas malas Leyes Fundamentales o llamadas Leyes —no les quiero dar el título de ley— Fundamentales Nos. 2 y 4 y ponernos a trabajar en el sentido indicado.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: voy a referirme al tema en circunstancias un tanto especiales, y debo expresar además que siento la necesidad de dejar alguna constancia previa por lo que no deseo que ello se estime como una irreverencia con respecto a un asunto tan trascendente. De todas maneras, como hace pocos meses integré por última vez una Comisión de reforma del Reglamento —actitud que no volveré a asumir nunca— no tengo más remedio que decir algunas cosas...

(Hilaridad)

—En la sesión anterior en la que se trató este tema, se planteó una cuestión de orden y en el curso de ella intervinimos varios señores senadores. Pero sobre el tema, específicamente, pregunté y se me informó que estábamos anotados para hacer uso de la palabra el señor senador García Costa en primer lugar y el que habla en segundo término.

No obstante, la sesión del día de hoy comenzó sin que nos correspondiera hacer uso de la palabra y es algo que no objetamos. Con anterioridad al cuarto intermedio y cuando el señor senador Paz Aguirre, prácticamente terminaba su exposición, solicitó una interrupción el señor senador Batlle quien con algunas referencias basketbolistas —sobre las que no abro juicio porque no entiendo absolutamente nada— hizo notar que quedaban uno o dos minutos y notoriamente, el señor senador Batlle tomó algunos más. Concluido el cuarto intermedio, cuando pensé que me correspondía el turno, tampoco fue así. Por suerte que ya estamos curados de impaciencia y de todas maneras, me conformo, ya que no tengo más tiempo de ir a ver películas de Hitchcock, aunque un buen sustituto es pedir la palabra de acuerdo con el Reglamento de las sesiones del Senado.

Dicho esto, pasaré a tratar el tema. En lo que a nosotros respecta, éste se presentó con perfecta claridad desde un comienzo. Hay una parte de lo que hubiéramos querido expresar pero que ahora el Senado se salva de tener que escuchar porque parece innecesario, pero subsiste otra parte que, desde nuestro punto de vista, no lo es.

En este tema hemos actuado distinguiendo lo que estimamos esencial de lo que consideramos deseable o perfectible. De ninguna manera nos hemos opuesto, ni lo haremos, a que sea considerada la posibilidad de una legislación seria, responsable, democrática para las fuerzas políticas del país. En ningún momento lo planteamos y tampoco lo objetaremos y si se designa en definitiva la Comisión a que se ha hecho mención, los representantes que nuestro sector designe actuaremos allí, seguramente con celo, con dedicación y aportando cuanto esté a nuestro alcance.

Hay un tema previo y fundamental que es dejar perfectamente esclarecido que nadie ha podido dudar, en ningún momento, que la buena salud, la vitalidad, la supervivencia y la organicidad de cada una de las fuerzas políticas del país, en modo alguno puede, directa o indirectamente depender de nada que haya resuelto la dictadura. Mucho menos puede suceder esto cuando al procurar derogar las llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 —como bien dice el proyecto que consideramos— procuramos barrer esa filosofía, a la que aludía en el día de ayer, el señor senador Hierro Gambardella a propósito de dos de los muchos crímenes que se cometieron en esta etapa. Esa filosofía de crimen, de persecución, de saña, de negatividad en todos los órdenes, inspiró las llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4. Se pretendió barrer a cientos y miles de uruguayos de la vida del país, marcándolos como antinacionales. ¿Cómo podía caber alguna vacilación con respecto a la derogación de estas leyes? Ninguna. Nosotros no la hemos tenido ni la tenemos. Nos complace sobremanera que, en función de las últimas palabras que hemos esuchado, no sea necesario desarrollar la argumentación que a ese respecto íbamos a hacer.

Solamente dejamos constancia de nuestra posición y de los fundamentos reales que tenemos a ese respecto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Argumentación en la que seguimos coincidiendo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Nunca hemos tenido dudas, señor senador y señor Presidente, de que en lo esencial todos coincidimos. Por otra parte, basta leer la Carta Orgánica de cualquiera de los partidos políticos que funcionan en el país, alcanza con leer sus programas de principios y aún recorrer superficialmente lo actuado por cada una de las mayorías de los partidos tradicionales, y también por nuestro Frente Amplio y por la Unión Cívica en el curso de los últimos años, para tener aboslutamente claros estos conceptos.

SEÑOR ORTIZ. — Las minorías también.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — La precisión que me hace el señor senador Ortiz en este tema es correcta, porque en otros, tal vez no lo sea tanto y no me estoy refiriendo al Partido Nacional.

Como es notorio, me estoy refiriendo al hecho de que dentro de uno y otro de los partidos tradicionales, hubo minorías —afortunadamente— que no siempre estuvieron enfrentadas a la dictadura. Este hecho se ha registrado y es notorio. No es necesario dar números de listas, ni nombres, pero quién ignora que dentro de ambos partidos tradicionales hubo gente que apoyó, en determinadas etapas a la dictadura. Esto está documentado y es notorio; en este momento no estamos inventando nada.

Ese es el sentido de la precisión que efectué.

Digo entonces, sustancialmente, que vamos a votar la Comisión propuesta y a trabajar en ella. Nos alegraremos inmensamente de que si fuera posible, por unanimidad, deroguemos finalmente esta legislación, que des-

de nuestro punto de vista, no sólo nunca debió haber existido sino que debió haber sido derogada con bastante anticipación. Esto lo hemos resuelto con los compañeros de sector. Hace apenas tres o cuatro minutos nos fue comunicado desde la bancada del Partido Colorado una disposición que ya se había acordado con el Partido Nacional la que, de todas maneras, tenía ya mayoría.

SEÑOR ARAUJO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ARAUJO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. — No entendí la última referencia hecha por el señor senador Rodríguez Camusso con respecto a una decisión del Partido Nacional y del Partido Colorado. Entiendo que los hechos sucedieron así. Pero habiendo presentado el Partido Nacional y el Frente Amplio un proyecto para derogar las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 y luego de dos sesiones, en las que debatimos el tema, el Partido Colorado solicita un cuarto intermedio y al término del mismo plantea la solución a que acaba de hacer referencia el señor senador Paz Aguirre de nombrar una Comisión Especial, de once miembros y que los partidos políticos estaríamos todos de acuerdo en abocarnos a legislar en la materia en un plazo de noventa días. Inmediatamente después, daríamos cumplimiento a la derogación por parte de este Cuerpo de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4. No tengo conocimiento de otra relación entre el Partido Colorado y el Partido Nacional.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE. — Para contestar una alusión tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El Partido Colorado solicitó un cuarto intermedio de treinta minutos que por supuesto votamos de inmediato. Siempre lo hemos hecho y lo haremos en circunstancias semejantes. Acto seguido de reiniciada la sesión el Partido Colorado formuló los planteos que estimó del caso a los señores senadores del Partido Nacional, quienes tuvieron la deferencia de conversar con nosotros a ese respecto.

Transcurrido el cuarto intermedio, y faltando un par de minutos para que la sesión se reanudara, desde la bancada del Partido Colorado se nos hizo conocer la proposición que sería formulada.

Estos son los hechos. Se produjeron los contactos en términos que respetamos; simplemente, nos limitamos a establecerlo porque cada partido hace las comunicaciones que desee en el momento que estima pertinente. De manera, que eso no lo discutimos en absoluto, solamente queremos dejar constancia del hecho.

Se produjeron los contactos entre el Partido Colorado y el Partido Nacional al comienzo del cuarto intermedio; representantes del Partido Nacional conversaron con nosotros a ese respecto y, faltando un par de minutos para que se reanudara la sesión nos enteramos, a través de un señor senador del Partido Colorado, de la proposición que se pensaba formular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Araújo.

SEÑOR ARAUJO. — Señor Presidente: en realidad, a esta altura de los acontecimientos, nuestras expresiones son casi un fundamento de voto.

Habíamos pensado participar en el debate tal como lo hiciéramos en la sesión anterior, cuando se trató esta misma ley. En dicha sesión nos referimos concretamente a una moción de orden, en forma muy suscinta. En el día de hoy no nos vamos a extender por las mismas razones, pero queremos participar en este entierro —que a nuestro juicio debería ser de lujo— de dos leyes —para llamarlas del mismo modo que el señor senador Batlle— de dos mamarrachos fundamentales consagrados por la dictadura. No entendíamos por qué razón el Partido Colorado intentaba posponer su vigencia, aunque ésta se encontraba suspendida.

Todos hemos escuchado o leído posteriormente las palabras que pronunciara el Teniente General Medina el 18 de mayo. En ellas hacía referencia a los obsequios, prácticamente, que nos había hecho la dictadura para democratizar este país. Es necesario recordar, entre otras cosas —ya lo haremos con mayor profundidad en próximos días— que en este terreno quien avanzó fue el pueblo y quien tuvo que retroceder es el que, en definitiva, en todos estos años, no hizo más que pisotear a nuestro pueblo. Estas llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 forman parte de todo esto. Nadie puede olvidar todas las barreras que fue levantando la dictadura para que no llegáramos a la democracia. A pesar del esfuerzo y del avance de nuestro pueblo terminamos en unas elecciones que no fueron las deseadas, aunque las entendimos democráticas. Ellas son las que permiten que hoy estemos en este país viviendo lo que vivimos. Pero, ¿quién puede olvidar aquel intento de la dictadura, allá por 1980, cuando nos quiso dar una Constitución que no podríamos levantar ni en veinte años de sacrificios? ¿A qué nos hubiera llevado todo eso? ¿Qué era lo que se intentaba? Por aquél entonces se quería borrar de la faz de este país no ya a determinados partidos políticos, sino a los ciudadanos que son los partidos políticos. Lo intentaron en 1980, lo siguieron intentando en el Parque Hotel y luego inventaron esto de la Ley Fundamental Nº 2 que recortaba la vida de los partidos tradicionales, que reconocía en un todo a la Unión Cívica y que proscribía —según ellos, para siempre— al Frente Amplio. Fue el avance de nuestro pueblo y no la concesión de las fuerzas armadas, fue la lucha de todos los uruguayos la que, en definitiva, ganando espacios, logró un avance más significativo. Como consecuencia de ello, se decidió terminar, en parte, con la filosofía de la Ley Fundamental Nº 2 y crear la Nº 4, que igualmente proscribía al Frente Amplio, a sectores y a hombres y que recortaba las candidaturas del Partido Nacional.

Pienso que debemos tener en cuenta todo esto a la hora del entierro.

Hace unos minutos, el señor senador Paz Aguirre nos hablaba de cortesía. Quiero recordar —y perdonen la vulgaridad— que no hay que menear la soga en la casa del ahorcado. Estas leyes, para nosotros, representan eso precisamente, porque se nos intentó ahorcar y si nos liberamos de la soga, fue por el avance del pueblo. Y cuando digo pueblo no me refiero solamente al Frente Amplio. Las fuerzas democráticas de este país nos dieron lo que hoy tenemos, pero el Frente Amplio luchó y logró la desproscripción. Nada de esto puede ser ignorado por alguien que el 18 de mayo continuó haciendo uso del micrófono como lo hiciera antes, cuando no teníamos democracia, cuando ésta había sido pisoteada.

Considero que por cortesía podríamos hacer muchísimas cosas; lo hemos hecho y lo seguiremos haciendo, pero no podemos mantener vestigios de la dictadura por cortesía. Por eso es que no queremos esta ley ni ninguna de ellas y por esas razones es que deseamos derogarlas hoy mismo.

En estos días he buscado alguna explicación. He conversado con algunos señores legisladores del Partido Colorado porque francamente no entendía su posición. Todos entendemos que estas leyes son malas —se ha dicho que son mamarrachos fundamentales— y estuvimos de acuerdo en suspender su vigencia durante sesenta días. Todos aceptamos que son inconstitucionales. En ellas se desconoció a ciertos hombres del Partido Nacional; se quiso eliminar —pero aquí estamos— al Frente Amplio. Me pregunto a santo de qué soportamos esa espada de Damocles —y reitero la cita de días pasados— para qué necesitamos que los dictadores estén detrás nuestro para decirnos cómo se construye la democracia en este país.

Adelanto que vamos a ir a esa Comisión y vamos a estudiar, como buenos demócratas que somos, las leyes que nuestros partidos se merecen, no leyes de coacción impuestas por la dictadura y que agreguen soberbia a esta gente que durante todos estos años mató, torturó, exilió y empobreció a todo nuestro pueblo.

Por estas razones reclamábamos esa solución y nos alegramos de que el Partido Colorado se avenga a ella, cosa que hace no por cortesía sino por convicción. Era necesario lograr la unanimidad de este Cuerpo para terminar de una vez y para siempre con estas leyes que no son más que un vestigio de los dictadores a los que este país dijo "nunca más".

(Aplausos en la Barra)

SEÑOR LACALLE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE. — Señor Presidente: Vamos a adelantar, tal como lo han hecho otros sectores, nuestro apoyo a la solución que se está bosquejando para resolver el entredicho planteado acerca de lo que se debería hacer con las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

Queremos reiterar hoy algunos de los conceptos que mencionamos, haciendo uso de interrupciones, en otras sesiones en que se trató este tema. Deseamos que quede en claro —y esto debemos repetirlo para las nuevas generaciones— que las leyes que aprobó la dictadura no fueron las que confirieron organicidad a los partidos. Mucho antes de que existieran esas leyes, los partidos tuvieron Convenciones, Directorios, Comités Ejecutivos —como el Partido Colorado— una vida interna en lo conductivo, en lo financiero y en lo referente a la organización electoral, todo ello de muy vieja data. Por ejemplo, en mi partido hay una continuidad total y permanente desde 1872 hasta la fecha. Por lo tanto, estas leyes ni siquiera actuaron como una ortopedia para algo que estuviera quebrado; ni siquiera fueron la sustitución de un miembro inexistente en el cuerpo político nacional. Fueron vendidas como tales para quienes, de un lado y de otro —porque el argumento fue utilizado desde muchos y muy diversos extremos— hablaron de la disolución de los partidos que no era otra cosa que la crisis —que los senadores Hierro Gambardella y Paz Aguirre mencionaron— los cambios estacionales, si se quiere y coyunturales provocados por las desapariciones de figuras importantes dentro de la historia de las colectividades.

El segundo punto a reiterar hoy, ya más orgánicamente, es que la Ley Fundamental Nº 2 no fue fruto de un pacto con los militares, sino que llegó a las manos de los partidos a nivel de consulta. Los integrantes del Partido Colorado, del Partido Nacional y de la Unión Cívica de ese entonces concurrieron a la COMASPO y dieron, simplemente, un asesoramiento y puntos de vista sobre el documento que se les presentó. Después, el que hacía las veces de Poder Legislativo aprobó la Ley Fundamental Nº 2.

Luego, con un realismo político que ya indicaba cómo la realidad se impone hasta en las normas de la dictadura, se tuvo que llegar a la Ley Fundamental Nº 4 para acomodarlas a su pretendida esperanza respecto al resultado electoral.

Las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 —sobre todo la primera, que es la ley madre— tienen todo lo que se les pueda pedir. No vamos a incurrir en el simplismo de decir que todas sus disposiciones son incorrectas y malas. Posiblemente, los partidos estábamos en deuda, al no habernos autolegislado hasta el año 1973. Desconozco el número de proyectos presentados, pero sé que los hay, y muchos. Estos pretendían cumplir con lo que dispone el artículo 77 de la Constitución, que incorporamos como norma programática en 1967. En su inciso 11) dice que los partidos deberán ejercer efectivamente la democracia interna en la elección de sus autoridades y dar la máxima publicidad a sus Cartas Orgánicas y Programas de Principios. Estos puntos recién los tenemos incorporados en la Constitución de la República de 1967. No le habíamos dado virtualidad legal a lo que era una necesidad, ya que no se trataba, repito, de innovar ni de fortalecer lo que ya existía.

En la Ley Fundamental Nº 2 existen aspectos buenos y malos. Los que somos del oficio —por mencionar algo— sabemos la importancia que reviste el hecho de que los plazos no sean de 20 días antes de las elecciones. Parece de enorme sabiduría que existan 90 días de campaña electoral y conocer las candidaturas y saber quiénes integran las listas.

De acuerdo con la antigua legislación teníamos 20 días —nos encontrábamos en pleno fragor de la lucha electoral— o sea, que disponíamos de ese lapso para inscribir las listas. Todo esto representaba una falta de seriedad en el sentido de que debíamos explicar en esos días, que desde el candidato a Presidente hasta el de integrante de la Junta Local Autónoma de Río Branco —donde las listas son diferentes a las del resto del país, porque hay un organismo que no se vota en ningún otro lado— ocupaban determinado lugar en las listas.

Creemos, señor Presidente —esto invade un poco el tema de las leyes electorales y no el de las que dirigen a los partidos políticos— que debe darse una base de seriedad mayor a la presentación de las listas; antes alcanzaba con sólo 50 firmas. Recuerdo con mucho afecto el hecho protagonizado por un entusiasta correligionario del departamento de Flores que imbuido de su misión de participar en política, solicitó y obtuvo de la Junta Electoral porongueira la concesión de diez números de listas y obtuvo dieciocho votos. Vale decir que nos encontrábamos ante una situación que era una atomización en cuanto a lo que permitía inscribir una lista.

El criterio de darle un mínimo de seriedad representativa —que se buscó a través de las Convenciones Departamentales y Nacionales y luego con la salvaguardia o la válvula de escape que se utilizó para evitar que las estructuras partidarias cerraran el camino a alguna persona a través de las firmas; se trata del sistema que permite que hoy estemos hablando acá, por lo que lo queremos mucho— es una innovación buena, que entiendo debemos mantener. El hecho de que un partido tradicional tenga ciento y tantas listas en el departamento de Montevideo, realmente evade a todo lo que pueda ser una propuesta seria frente a un acto electoral.

Hago estas reflexiones, sin tener delante el texto de estas leyes, sobre los aspectos positivos que poseen y que sin duda tendremos que rescatar. Todas estas experiencia son sedimentales; el país tiene una construcción geológica, no puede evitar lo que ocurrió y algo bueno tenemos que sacar de aquéllas. Debemos tener en cuenta el uso o el abuso para prevenirlo de las leyes electorales o de las que tienen que ver con la organización de los partidos. También debemos tener en cuenta que en estas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 existía una mezcla de materias, las que debemos distinguir muy bien.

Aquí se ha hablado de la ley de 1925 que quizá señala, como ninguna, el proceso de perfeccionamiento del sistema electoral y del sufragio por el cual mi partido presentó una lucha desde el comienzo de su existencia. Decir sufragio es lo mismo que hablar de libertad electoral y representación proporcional. Mencionar todo esto es nombrar al Partido Nacional, porque este partido existe alrededor del sufragio. Por la pureza y el respeto de éste, nuestro partido libró las principales batallas de su historia.

La ley de 1925, hoy se compara con éstas, cuando aquélla es meramente electoral. Diría que es la gran ley electoral, y las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, aunque se refieren a temas electorales, se introducen dentro de otros aspectos legislativos, como es la vida interna de los partidos.

Ese es un punto al que debemos entrar con un doble sentimiento. Uno de ellos se refiere al hecho de que nada está vedado para la ley. Si sostenemos que la ley en el día de mañana puede legislar sobre la vida interna de las asociaciones laborales, sobre los sindicatos, enten-

demos que puede y debe hacerlo también sobre los partidos, en la medida en que esas tentativas legislativas sean para el mejor ejercicio de los derechos que la Constitución garantiza a todo tipo de organizaciones —cuerpos intermedios, si se quiere— dentro del ordenamiento de la vida interna de la República. Pero, al mismo tiempo, debemos mantener un ámbito de reserva respecto a la vida interna de cada partido. La defensa de las minorías partidarias, equilibradas por una cohesión partidista, tiene que hacer de los partidos un cuerpo articulado, dinamizado por las diferentes opciones y matices, pero no aferrado a la fuerte y, a la vez tenue atadura de los lemas.

Cuando estas leyes ingresaron en lo que se podría denominar aspectos sustanciales de la legislación, lo hicieron por un buen camino. Debemos rescatar como disposiciones importantes la celebración de elecciones internas simultáneas, por supuesto que con el voto voluntario, porque nadie está obligado a expresarse como integrante de un partido. Entendemos correcto que mediante el voto secreto se saneen los títulos de los señores convencionales y que estos se expresen, llegado el momento, de la misma forma al elegir las autoridades partidarias. Este sistema del voto secreto representa una garantía para que el origen de las autoridades partidarias esté, también, asentado en la firme roca de la expresión del ciudadano rodeado de la seguridad y de la plena libertad del ejercicio del voto secreto.

Tenemos que pensar que esta ley tendrá que establecer un mínimo común denominador para todos los partidos, muy mínimo pero muy común, para que el hecho de ser convencional de un partido implique cualitativamente lo mismo que ser convencional de otro. No lo será cuantitativamente, porque los cocientes nunca serán los mismos si se sigue el criterio de una cantidad única de convencionales. Pero cualitativamente, cuando surjan las candidaturas —ahí está el meollo del asunto— aparecerán aspectos de la órbita constitucional. No olvidemos que a veces superponemos mentalmente lo que es potestad legislativa y lo que es potestad constitucional.

Cuando se habla vulgarmente de la "Ley de Lemas", se olvida que se trata de leyes referentes a los lemas. La estructura normativa fundamental en esta materia se encuentra en un nivel constitucional y no legal.

La selección de cadidatos a través de las convenciones —que tienen un origen inatacable— mediante el establecimiento de porcentajes que permitan la proliferación necesaria, hacen posible la iniciativa por medio de firmas para el caso de que determinadas mayorías demasiado cerradas pretendan pasarle raya a la lista de candidatos que puedan concurrir. Esos son mínimos comunes denominadores.

Por supuesto, cada partido tiene sus costumbres, sus tradiciones. Por ejemplo, el Directorio del Partido Nacional es sustancialmente distinto al Comité Ejecutivo del Partido Colorado. Este último tiene un Secretario General que rota y nosotros tenemos un Presidente. Debemos mantener las costumbres seculares en el manejo de cada partido, pero estableciendo que en los momentos cruciales, el voto del convencional, será la fuente de legitimidad de la autoridad ejecutiva y de las candidaturas.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR LACALLE. — Creemos, pues, señor Presidente, que cuando entremos a tratar este asunto tendremos que casarlo con el tema constitucional. No pretendo abrir una polémica sobre lo que ocurrirá el 1º de julio —que para algunos será simplemente el primer día del mes y para otros el día de la convocatoria de la Asamblea Constituyente— veremos qué resolvemos en cuanto al contenido de la fecha. Lo que resulta indudable es que la ley que analizará la Comisión Especial deberá tener un alto sentido de compadecencia con lo que se hará —si es que se hace algo— en materia constitucional; no podemos hacerla actuar en el vacío.

Quizá nos hemos internado en los aspectos propios de la Comisión, pero el tema nos gusta y nos atrae; es un tema del oficio, en el que todos debemos tener nuestro propio sueño de organización de los Partidos en la forma que pensamos deberían hacerse las cosas. Cierto es que la realidad, con su elocuencia insuperable, se encarga de decirnos cómo son. Sin embargo, la tarea de legislar siempre es una apuesta a la esperanza y el deseo de tratar de envasar la realidad en las previsiones de los hombres. Por suerte, la providencia siempre encuentra la forma de demostrarnos que no somos capaces de legislar todo y que el imprevisto es algo que hace atractiva la vida y, a la vez, es algo temible que nos muestra que no todo está comprendido en la ley.

No debemos caer —y en este aspecto todos somos pecadores— en el pecado de legislar coyunturalmente. Cada una de las leyes electorales puede ser rastreada exactamente para averiguar el fin que pretendió contemplar, o aquel trozo de la realidad que debió vestir jurídicamente. De allí surge el galimatías, el laberinto que, personalmente los iniciados —o quienes creemos serlo— logramos entender.

En nombre de mi sector debo decir que creemos que la solución es correcta. La unanimidad no nos resulta demasiado creíble, ni favorable para el funcionamiento de la democracia.

SEÑOR MEDEROS. — Apoyado.

SEÑOR LACALLE. — Pero pensamos que si en algún tema debemos buscar el más amplio común denominador, es en éste...

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Apoyado.

SEÑOR LACALLE. — ...porque no será solamente una decisión instrumental de partidos más eficaces, modernos y participativos, sino nuestro propio compromiso de que el último domingo de noviembre de 1989 pondremos en funcionamiento esta ley.

Muchas gracias.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Señor Presidente: entiendo que el tema que estamos tratando es la propuesta formulada por el señor senador Paz Aguirre en nombre de su sector, en el sentido de formar una Comisión integrada por once miembros —cuatro del Partido Colorado, cuatro del Partido Nacional y tres del Frente Amplio— en la que estén representadas las tres fuerzas políticas presentes en el Senado de la República. Por este motivo y a pesar de que lo que muy bien expresaba el señor senador Lacalle me tentaba a entrar al estudio y discusión de esta ley —o "mamarracho fundamental Nº 2" como lo llamó el señor senador Batlle— no incursionaré en él.

Sin embargo, leeré la última frase expresada en el Consejo de Estado antes de poner a votación esta ley, que se aprueba por unanimidad, a lo que no es afecto el señor senador Lacalle. Dice el señor Bendahan: "Finalmente, y ahora en forma totalmente personal, debo agradecer muy cálidamente a los señores Consejeros integrantes de la Comisión, no solamente la magnífica obra realizada en el plano legislativo, sino también la calidad humana que derrocharon en difíciles y extensos debates, haciendo primar siempre esos valores y los del interés común de servir al país por encima de cualquiera de los de orden personal". Creo que esta frase puede definir exactamente lo inverso de lo que se hizo. Si hubo algo rescatable de esta ley —como lo dijimos en un breve cambio de ideas con el señor senador Paz Aguirre— no fue su filosofía, sino la elección interna y simultánea de todos los Partidos Políticos, porque es la forma más fehaciente de demostrar el clima electoral interno de los partidos en un momento dado, como cosa preparatoria para las elecciones.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De acuerdo.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Para eso, ellos hicieron y urdieron un mecanismo tremendo en que la

Corte Electoral aparecía con facultades para destituir, sancionar, suspender y dejar sin efecto la personería jurídica de los Partidos Políticos.

La obsesión por las proscripciones y por dejar —pensaban que para siempre— lapidado al Frente Amplio los llevó a ignorarnos, creyendo que con los dos Partidos tradicionales y uno que ayudaban a recrear —porque se había autodisuelto— podían enfrentar, en el futuro, el peligro del "comunismo", de la "izquierda terrorista" y de los subversivos, como nos calificaban a los integrantes del Frente Amplio. Pienso que los hechos, la lucha popular, y el sentido de justicia de los otros partidos que se daban cuenta de que debíamos ser partícipes de la elección, determinaron, a pesar de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, que el Frente Amplio podía sufragar. Aunque hicieron cortes y recortes, y hubieron proscripciones no levantadas; aunque la campaña electoral fue corta porque en principio no poseíamos personería jurídica y existieron otra serie de retaceos, y a pesar de que el hecho de estar afiliado a algunos de sus sectores podía significar de tres a dieciocho años de penitenciaría, el Frente Amplio pudo demostrar que lo respalda más del 20 % de la población del país.

Deseo que los señores legisladores entiendan que nosotros no podemos prorrogar la urgencia de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4, que son los pilares de esa proscripción masiva. Debemos votar una nueva ley, no sólo porque razones jurídicas lo tornan indispensable, sino también por razones de orden moral. No podemos votar ninguna proscripción que nos transforme en parias y que mantenga latente la amenaza de que esto vuelva a suceder, si alguien no votara la nueva ley dentro de los 90 días concedidos.

SEÑOR TOURNE. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TOURNE. — Señor Presidente: hemos seguido atentamente los puntos de vista que se han vertido en torno a las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 y, específicamente, las muy importantes consideraciones que formula el señor senador Martínez Moreno, consideraciones que compartimos en su generalidad. Analizando estrictamente esas leyes, considero que, por lo menos, debería completarse un criterio, que es el que define estos textos legales.

Estrictamente, señor Presidente, no creo que pueda decirse que dichas leyes intentaron permitir el funcionamiento de los partidos tradicionales y establecer un constreñimiento respecto al Frente Amplio. La realidad fue que el plebiscito de 1980 demostró a la dictadura que no podía, en absoluto, lograr imponer sus planes de establecer un régimen de facto de largo alcance, hipotecando el porvenir de la República y de las generaciones futuras, a través del proyecto militar autoritario constitucional que intentaron implantar frustradamente. En una maniobra desde el punto de vista de la búsqueda de los mismos objetivos, pero llevada a otra instancia, cuando la dictadura comprende que es imposible obtener directamente del pueblo el logro de esos propósitos, trata de tener partidos políticos domesticados y serviles a sus propósitos. Entonces, crea estas entelequias jurídicas que aparentemente buscan garantizar el funcionamiento de los partidos políticos, pero que simplemente constituyeron un hondo agravio al sentido democrático uruguayo e implicaron un "corset" impuesto a los partidos políticos todos —a los que funcionaron y a los que no lo hicieron— fundamentalmente, a los que funcionaron, señor senador Martínez Moreno, por cuanto el objetivo básico de estas leyes era proscribir a las dirigencias políticas, siendo sólo una reglamentación de los actos institucionales que establecieron las proscripciones en este país. Las leyes de los partidos políticos establecieron la imposibilidad de que las dirigencias políticas, que demostraban claramente el enfrentamiento al régimen, pudieran tener expresión. Por este medio, se quiso estimular la posibilidad de que dentro de los partidos surgieran otras orientaciones dóciles y dispuestas, incluso, a favorecer sus planes.

La realidad es que, las elecciones internas de 1982, llevadas a cabo con la dirigencia de los partidos tradicionales proscripta —señalo claramente lo que le pasó al Partido Nacional en esas elecciones— pese a esa circunstancia, determinaron un triunfo absoluto y aplastante de las fuerzas contrarias a la dictadura militar, a nivel de los dos partidos tradicionales.

Aquí comienza la tercera etapa. Cuando por la vía de la domesticación de los partidos políticos no se pudo lograr lo que se buscaba, así como tampoco pudieron lograrlo por la vía de la imposición directa plebiscitaria; cuando ambos artificios habían fracasado, el régimen persistió en su propósito y logró imponer este tipo de soluciones en el Pacto del Club Naval. Esta es la realidad histórica.

Quiero señalar que estas leyes no tienen nada rescatable. Respeto la opinión de los ilustres colegas de este Cuerpo que señalan las virtudes de estas leyes. Creo que el veneno muchas veces se recubre con caramelo por fuera, pero sigue siendo veneno. Por lo tanto, existen disposiciones en las que se trata de adornar lo que son verdaderos vejámenes a la conciencia democrática de un país con una estructura que, aparentemente, introduce áreas de progreso, de mejoramiento de una legislación existente cuando, en realidad, señor Presidente, se está cometiendo un profundo agravio a las estructuras de los partidos políticos del régimen democrático representativo y al rol que ellos deben desempeñar en la vida democrática. Deseo señalar que las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4 no tuvieron sino un propósito de agravio a la dirigencia y al sistema político nacional. Por supuesto que condujeron a la proscripción del Frente Amplio, pero no es menos cierto que nuestro partido también fue proscripto y que debió, inclusive enfrentar un acto eleccionario fundamental teniendo proscripto y encarcelado a su principal dirigente, a aquél que representaba, básicamente, las orientaciones del Partido Nacional. Todas esas circunstancias que fueron determinando el dictado de estas malas leyes y el hecho de que se haya hablado de que normas regidoras de la vida de los partidos políticos que mejoraban la estructura de las convenciones y que debían contar con determinado número de votantes para elegir al Presidente de la República, no alcanzan a cubrir esa mala mercadería. Estas son grageas, meros aspectos para vestir el expediente; pero la realidad sustancial —que tenemos la obligación de quitarnos de encima— la constituyen esas leyes que constriñeron a los partidos políticos.

Cuando se dieron cuenta que las grandes mayorías nacionales habían marcado normas claras y lineamientos a sus dirigencias, trataron de provocar un funcionamiento distorsionado en la vida de estos partidos.

Lo que quiero dejar sentado en estas consideraciones es que comparto lo expresado por el señor senador Martínez Moreno en cuanto a que no sólo un partido político quedó excluido en esas leyes. En cuanto a esto, le concedo la razón. Pero no en que sólo se circunscribió a ese efecto, dado que fueron leyes de ataque a las dirigencias políticas de todos los partidos y nosotros nos sentimos profundamente agraviados —hablo como hombre del Partido Nacional— porque ellas atacaron la base misma del funcionamiento de nuestro partido.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Brevemente debo decir al señor senador Tourné —señor Presidente, para ser justo— que estoy de acuerdo con las manifestaciones de este amigo y colega en cuanto a que también fue perdidoso el Partido Nacional, que fue maltratado, y su principal dirigente injustamente privado de su libertad. Nosotros hubiéramos deseado que la elección se realizara sin proscriptos ni presos, en términos totales.

El día que vino Wilson Ferreira nosotros también estábamos en la calle Agraciada, integrando aquella columna tan numerosa que usted seguramente vio de lejos, porque los blancos estaban en otra. En esa oportunidad, pedimos y exigimos al gobierno que contemplara la situación y respetara a un individuo como Wilson Ferreira, representante genuino de una de las grandes colectividades históricas, ya que no había ningún derecho que estuviese sometido a proceso y a prisión.

Me estoy saliendo del tema, y no quiero hacerlo fui obligado debido a la intervención aguda realizada por el señor senador Tourné.

Resumiendo, señor Presidente, manifiesto que vamos a votar con más gusto la derogación de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

SEÑOR AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. — Antes de referirme al tema deseo hacer una consulta a la Mesa, ya que hay también varios señores senadores que tenemos la misma duda, acerca de si se va a realizar sesión en el día de mañana. Entiendo que ésta fue votada a raíz de una moción de orden que hizo el señor senador Lacalle en la sesión anterior, para que el Senado sesionase los días martes y miércoles. Como no ha habido ninguna resolución en contrario, considero que la sesión se debe realizar en el día de mañana, ya que tenemos para aprobar el proyecto de ley remitido por la Comisión de Constitución, acerca de la creación de la Oficina de Servicio Civil, y el proyecto de ley al que hicimos referencia a él cuando se dio cuenta de los asuntos entrados, que transfiere competencias del Ministerio de Defensa Nacional a ANTEL. Esto, a modo de precisión, ya que no deseo extenderme más porque la consideración del tema se ha hecho un poco larga.

Voy a comenzar por lo adjetivo del problema que tenemos por delante. Lo adjetivo, en mi opinión, es el trámite del acuerdo que se logró a raíz del cuarto intermedio solicitado por el señor senador Batlle, y al cual han hecho referencia otros señores senadores.

A fin de clarificar la posición del Partido Nacional y la intervención directa que tuve en este problema, deseo precisar lo siguiente. En el momento en que se mocionó para pasar a cuarto intermedio, el señor senador Batlle se dirigió a la bancada del Partido Nacional para hablar con el señor senador Zumarán y conmigo. Nos propuso una solución que si bien era mejor que dejar vigente o suspender la vigencia de ambos decretos-leyes por determinado período, no nos resultó satisfactoria. No voy a explicar cuál era esta solución, porque ahora no viene al caso. En el orden personal, le manifesté que consideraba mejor expresar nuestra voluntad coincidente en el sentido de evitar sancionar una nueva ley de partidos, a cuyo efecto deberíamos comenzar por crear la Comisión Especial que iría a estructurar el nuevo proyecto de ley. Hecho esto, podríamos pasar de inmediato a derogar los dos Decretos Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

El señor senador Batlle se avino a trasmitir mi planteo a la bancada del Partido Colorado y, simultáneamente, le manifesté que siendo uno de los senadores que había firmado este proyecto de derogación de dichos Decretos-Leyes, conjuntamente con los señores senadores Batalla, Araújo y García Costa, era evidente que teníamos que dar traslado del planteo a la bancada del Frente Amplio, ya que nada debíamos hacer sin el consentimiento de este Partido. El Partido Colorado pasó a reunirse fuera de Sala. Inmediatamente nos comunicamos con los senadores del Frente Amplio que aún estaban en ella, cambiamos ideas respecto a esta posibilidad —si es que el Partido Colorado se avenía a la misma— y, felizmente, luego de haber transcurrido casi todo el tiempo que duró el cuarto intermedio, aparecieron en el Ambulatorio varios senadores del partido de Gobierno y nos manifestaron que estaban de acuerdo con esta fórmula de entendimiento, ya que a todos les parecía práctica y positiva. De inmediato ingresaron a Sala y creo que el señor senador Batlle fue el que le comunicó a la bancada del Frente Amplio esa posibilidad estando este partido también de acuerdo.

Por lo tanto, no hubo nada irregular, por el contrario, todo fue regular y hecho con el mejor espíritu. Yo diría, con "ánimus acordandi". Y, señor Prdesidente, ese "ánimus acordandi" es el que nos ha traído el entendimiento que nos va a permitir salir de este enojoso problema en el cual estábamos inmersos desde hace tres sesiones.

Hecha esta precisión,deseo señalar que desde el punto de vista formal; ésta no debería ser la manera más correcta o más lógica de proceder. Vamos a votar una Comisión a fin de que redacte un proyecto de ley, siendo que aún están vigentes los decretos leyes que vamos a derogar de inmediato. Lo lógico sería que primero derogáramos y luego nombráramos la Comisión. Esto es de toda evidencia. Pero como estamos con espíritu conciliador y tenemos la certidumbre, como es obvio, de que todo lo que se ha dicho es cierto y de inmediato vamos a derogar estos dos decretos leyes, no tenemos inconveniente en alterar el orden lógico del procedimiento y actuando con la mejor buena voluntad, primero nombramos la Comisión en los términos que ha explicado el señor senador Paz Aguirre y luego, todos de acuerdo, derogamos estos dos decretos-leyes.

Deseo hacer algunas referencias de carácter personal sobre estos dos decretos-leyes que vamos a derogar señor Presidente, que creo que en buena medida interpretan el sentir de toda la bancada del Partido Nacional. Participo, por supuesto, de todo lo que acaba de manifestar el señor senador Tourné. Sin embargo, deseo hacer alguna precisión sobre el fondo del problema, ya que a raíz de la sanción de la ley convalidatoria Nº 15.738, le dimos fuerza de ley a los decretos-leyes en cuestión aunque de inmediato suspendimos su vigencia.

El señor senador Batlle ha dicho —su expresión feliz ha hecho camino— que esto era un mamarracho fundamental y no una ley fundamental. Yo agrego que entre la Ley Fundamental Nº 2 y la Nº 4 hay una diferencia de esencia. La Nº 2 es, evidentemente un mamarracho fundamental porque la materia que regulaba era fundamental para la democracia nacional y para el libre funcionamiento de los partidos políticos que, precisamente, quiso impedir ese mamarracho fundamental. Pero, digo, además, que la Nº 4 más que fundamental es un mamarracho fenomenal. Es mucho peor que la Nº 2. Esta, si bien cometió la tremenda herejía de dejar proscriptos a todos los dirigentes principales de todos los Partidos políticos que pretendía rehabilitar y al mismo tiempo desconocía la realidad que en la vida política del país era el Frente Amplio, y le impedía funcionar, por lo menos dentro de ese marco y de todas las arbitrariedades e inconstitucionalidades que contenía, pretendía establecer leyes de juego parejas, para los partidos que ellos decían que podían funcionar; esto es, para los partidos Colorado, Nacional y la Unión Cívica. Esos partidos, al margen de las proscripciones, se iban a mover con reglas de juego común y se marchaba hacia una elección interna donde cada uno iba a exponer sus fuerzas.

La Ley Fundamental Nº 4 —ésta que yo llamo mamarracho fenomenal— pretendió con las cartas a la vista y teniendo ya la meta electoral por delante, alterar las reglas de juego que la propia dictadura y el Consejo de Estado habían fijado. Pretendió impedirle a un partido político tomar una decisión que es absolutamente discrecional. Hay muchos antecedentes en nuestra historia sobre esto, cual es el de abstenerse. Pretendió, además, favorecer a determinadas minorías paniaguadas de la dictadura y a determinadas personas que estaban votando esa modificación del Decreto-Ley Nº 2 en el Consejo de Estado, estableciendo una regla de juego desigual. Eso fue lo que pretendió y no logró. Y no lo logró en la democracia. Cuando se abren las urnas, no hay artilugio jurídico, que pueda impedirle a las mayorías expresar su voluntad, como lo hicieron el 25 de noviembre. Eso, pues, fracasó totalmente.

Y a la hora de estampar la verdad histórica en esta sesión del Senado y en su versión taquigráfica acerca de los mamarrachos fundamentales y fenomenales Nº 2 y Nº 4, debemos decir que si la Nº 2 fue muy mala, la Nº 4 fue mucho peor. Si la Nº 2 fue hecha con intención aviesa, la Nº 4 fue hecha con una intención mucho más aviesa y censurable.

Además, señor Presidente, quiero decir que ya que se ha manifestado que algo de bueno tenía el Decreto-Ley fundamental Nº 2 en cuanto pretendía establecer una estructura orgánica de los partidos —que en realidad ya existían en las cartas orgánicas de los partidos— creo que vino a consagrar una herejía monstruosa que surgía de

los actos institucionales. Fundamentalmente, surgía del Acto Institucional Nº 4. Me refiero al agravio básico, al atropello fundamental —perdón por la reiteración de esta palabra— contra los partidos políticos y contra sus dirigentes. Es por eso mismo que son absolutamente inadmisibles y que debemos rechazarlos, derogándolos ahora ya que se pretendió desconocer la voluntad popular; no la voluntad popular que se iba a expresar en el futuro, sino la que se había manifestado en el pasado.

Al pretender legalizar las proscripciones y dejar fuera de la vida interna de los partidos políticos a los dirigentes proscriptos, lo que se quiso consagrar fue el desconocimiento de la voluntad que habían expresado en las urnas los ciudadanos de este país en los años 1966 y 1971. Es decir que había ciudadanos de segunda categoría, sin derechos políticos. Y, ¿por qué? ¿Porque habían cometido algún delito o desconocido la voluntad popular? Todo lo contrario; porque habían sido ungidos por la voluntad popular. Entonces, los que nunca habíamos hecho vida política activa, los que nunca nos habíamos postulado a ninguna magistratura y a ningún cargo electivo, podíamos hacer política y ser dirigentes de los partidos políticos. Pero aquellos que habían sido candidatos a la Presidencia de la República —como el señor senador Batlle— o que habían sido ungidos una y cien veces como legisladores, como los señores senadores Rodríguez Camusso, Ortiz, Hierro Gambardella, Pereira, Martínez Moreno, etc., precisamente ellos, no podían actuar. Eso era lo más aberrante de estas leyes, así como la pretensión de prohibir la actuación de la vida cívica del país a una coalición de partidos políticos que en el año 1971 había representado trescientas mil voluntades. Es decir que se desconocía una realidad inocultable en la vida política del país.

Esto fue lo peor de la llamada Ley Fundamental Nº 2; algo que jamás había existido en la vida del país, algo aberrante que solamente podía hacerse realidad en la mentalidad del doctor Aparicio Méndez porque fue el único que se atrevió a estampar su firma en el Acto Institucional Nº 4. El señor Bordaberry se fue o se hizo echar antes de hacerlo y el doctor Demichelli se negó terminantemente a firmarlo.

Y a esto nos llevaba la Ley Fundamental Nº 2, a que los principales dirigentes políticos no pudieran actuar, así como tampoco uno de los partidos políticos. Reitero que eso nunca existió en la vida del país. Ni a los peores dictadores ni al militarismo del siglo pasado se les ocurrió jamás que alguien, por sus ideas, pudiera dejar de ser candidato o de participar de una elección o que hubiera un partido proscripto. Habrá habido fraudes, atentados, asesinatos de Presidente de la República y violencias de todo tipo, pero jamás se negó la participación en la vida política del país a ningún partido o ciudadano, por sostener determinada ideología. Eso, reitero, no se le ocurrió a nadie más que al doctor Aparicio Méndez y a la dictadura militar que felizmente terminó el 1º de marzo de este año.

Ante las manifestaciones formuladas por algunos senadores del Frente Amplio en cuanto a que fue la voluntad popular la que terminó con la dictadura y no las Fuerzas Armadas a través de concesiones —como se dijo el 18 de mayo— quiero decir que si bien eso es terminantemente cierto, también es verdad que fuimos los propios dirigentes de los partidos políticos los que decidimos terminar con todas las proscripciones de hombres y partidos, antes de que el régimen de facto dictara ninguna norma en tal sentido. Y lo hicimos así programando un gran acto público, un acto histórico en el que dijimos: "Aquí van a comparecer todos; aquí no hay ningún excluido, ni partidos ni ciudadanos y si a los que mandan en el país no les gusta, pues que no les guste, pero nosotros lo vamos a hacer igual".

Resolvimos eso en una reunión que se realizó en la casa del hoy Ministro de Defensa Nacional, doctor Chiarino. Decidimos convocar a los dirigentes del Frente Amplio y comparecieron el señor senador Cardoso —quien en este momento está en uso de licencia— y, si mal no recuerdo, el señor senador Rodríguez Camusso. En la casa del profesor Pivel Devoto, convinimos en realizar el acto del 27 de noviembre, aquel día en que el pueblo uruguayo, como se dijo en la proclama, fue grande porque le dijo que no a los dioses con pies de barro, así como Prometeo había sido grande porque les había dicho que no a los dioses del Olimpo.

Esa es la verdad histórica. Nadie le regaló nada a ningún partido. Lo conseguimos luchando y fuimos nosotros mismos, los otros partidos políticos y el propio Frente Amplio los que desproscribimos a esa coalición. El 27 de noviembre de 1983 comparecimos todos al pie del Obelisco para expresar esa voluntad. Recuerdo que tuve el honor de estar sentado en la primera fila del estrado, entre los actuales senadores Rodríguez Camusso y Batlle.

Nadie nos regaló nada. Ese día dijimos que un año más tarde iba a haber elecciones en el Uruguay. Por eso hicimos esa reunión el 27 de noviembre y no otro día; en esa jornada, el pueblo uruguayo había dicho que un año más tarde volvería a ser dueño de su destino y elegiría su gobierno; y así lo hizo.

Estas son verdades históricas que creo que debemos manifestar en este momento, en el que hemos tomado la decisión histórica de derogar los "mamarrachos" fundamentales Nos. 2 y 4, como con justicia los ha llamado el señor senador Batlle.

SEÑOR CIGLIUTTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Conversábamos recién con un señor senador acerca de una cuoriosa verdad parlamentaria: cuando se logran las mayorías para una solución, es cuando se pronuncian los discursos más largos y aquellos a los que se les pone más interés, entusiasmo y cuidado.

Sin embargo, tengo mi opinión con respecto a este asunto.

Creo que no debemos dejar de lado un hecho fundamental. Las leyes que vamos a derogar tienen el vicio esencial de que fueron hechas por la dictadura. Siempre hemos juzgado la lucha política y electoral, poniendo las cartas sobre la mesa y con las reglas de juego previamente establecidas por los partidos. Las leyes electorales de 1924 y 1925 fueron hechas por una Comisión de veinticinco miembros, colorados y blancos. Naturalmente, podrán tener defectos, limitaciones y errores, pero tienen el mérito esencial de que no pueden ser cambiadas en ninguno de sus aspectos sin comprometer gravemente a todos los demás. Se trata de leyes que desde entonces han permitido la realización normal y pacífica de los actos electorales. Fueron modificadas en 1934 y 1939 por razones de coyuntura política, como ya se ha manifestado. La Constitución de 1942 legisló también sobre el punto. En 1947, se modificaron nuestras leyes electorales, pero en asuntos que tenían que ver con las mesas receptoras de votos y con la modificación del sistema que establecía la causal de nulidad con respecto al domicilio en que efectivamente habitaba el titular de la inscripción. Se prohibía también la acumulación por distintivo, para evitar la atomización de los partidos. Pero estas modificaciones fueron hechas con la concurrencia de los dos partidos y registrándose una mayoría especial. Después de esas leyes, no se dictó norma electoral modificatoria sino hasta la época de la dictadura y de las Leyes Fundamentales Números 2 y 4, que legislaron sobre los partidos políticos, tema que no había sido resuelto aún por el Parlamento Nacional, a pesar de que se había intentado hacerlo en varias oportunidades. Fue la primera vez que se estableció que los partidos tendrían que tener determinadas condiciones de funcionamiento, exigiéndose la reglamentación legislativa. Anteriormente, la vida de los partidos estaba regulada por la Ley de Lemas, que se derogó por esta ley. Será necesario volver a ella, porque,

indudablemente la Corte Electoral tiene que tener normas que aplicar para el caso de fundaciones o de disoluciones de partidos. La Ley de Lemas de 1934, y la complementaria de 1939 prohibían la existencia de más de un Partido Colorado o de más de un Partido Nacional. Los señores senadores recordarán que esa situación se daba en la época de vigencia de la Constitución de 1919, en la que había tres o cuatro Partidos Colorados y tres o cuatro Partidos Nacionales. Eso determinó que los dos partidos perdieran elecciones, a raíz de la separación y del registro de lemas distintos por parte de algunas fracciones menores, de un partido o del otro. Eso, necesariamente, debe ser previsto por la legislación que tiene que dictar el Parlamento.

Por otra parte, no creo que esté bien que cincuenta ciudadanos registren un lema político. Puedo decir que el batllismo nunca hizo uso de esa facultad legal sino que, por el contrario, se hizo uso de ella contra nuestro partido.

Debo decir además, que mayorías accidentales determinaron que nuestro partido perdiera posiciones e inclusive intendencias municipales como sucedió con las de Canelones y Rivera en el año 1946, utilizando ese tipo de procedimiento y violando la Constitución abiertamente con una norma coyuntural establecida por la Corte Electoral y que fue redactada por el entonces Ministro de la corporación, doctor Aparicio Méndez. Por otra parte tampoco creo que esté bien que los partidos políticos no tengan la flexibilidad necesaria para registrar sus hojas de votación y además considero excesivo el plazo de noventa días que se ha otorgado porque inclusive recuerdo que se estableció este plazo no en base a un escrúpulo de carácter democrático, sino porque lo necesitaban para pesquisar uno por uno cada uno de los candidatos que figuraban en esas listas y tras de estos estaban todos los Departamentos de Inteligencia de una u otra fuerza. Por lo tanto, creo que esto debe ser modificado al igual que tantas otras cosas y además que debemos hacerlo de acuerdo a lo que establece esta Constitución. Esta es una opinión personal con la que finalizo mi intervención.

Considero que si el día 1º de julio es lunes va a ser muy triste porque comenzará y terminará del mismo modo. No le auguro a esa Asamblea más que el escaso tiempo de una media tarde de invierno que finalizará del mismo modo que empezó. Lo digo desde ya. No creo que la solución pueda ser otra sino la de que la Asamblea se instale y de inmediato clausure sus deliberaciones con respecto al Acto Institucional Nº 19.

Nada más, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR GARGANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. — Tal como lo pedía el señor senador Cigliuti trataré de ser muy breve en mi exposición porque existe acuerdo.

Más allá de todas las vicisitudes desarrolladas en los días pasados que impidieron que se concretara rápidamente este acuerdo sobre algo que parecía estar claro, —recién ahora lo está— recalco la importancia de la decisión que vamos a adoptar, porque desde mi punto de vista, consagra la voluntad popular manifestada en los hechos; es decir que la legislación consagra lo que en los hechos la voluntad popular ya había expresado.

Considero que el derecho a legislar sólo es duradero en la medida en que el legislador toma en cuenta la realidad y no a la inversa. La dictadura pretendió introducir a los partidos políticos dentro de una legislación pensada con criterio totalitario y represivo con respecto a la realidad y ésta rompió con esa legislación, con la propia dictadura y la liquidó. Esto ya se ha manifestado en Sala, lo han hecho mis compañeros de bancada y yo lo recalco, este es el punto más importante de la noche de hoy y, además, es fundamental que lo hagamos con el consenso de todas las fuerzas políticas.

Por otra parte, pienso que el Poder Legislativo debe —mucho más rápido de lo que lo hace— derogar estas leyes así como también otros "Actos Institucionales", que son actos producto de una voluntad dictatorial y que en algunos casos, por ejemplo, impiden el normal ejercicio de las facultades del Poder Judicial. Además debemos disponer la derogación de toda la gama de decretos leyes que fueron estructurados o pensados para poder forjar una concentración de poderes político y económico en beneficio de quienes ostentaban el poder dictatorial. Esta voluntad sólo surgía de la Junta de Oficiales Generales y era consagrada, sin ningún voto discorde, por la gente que se reunía aquí y que era digitada por esos oficiales generales.

No voy a entrar a historiar de qué forma se ha legislado sobre los partidos en nuestro país a través de leyes o disposiciones constitucionales, porque la Constitución legisla sobre los partidos y en ella está incluida la Ley de Lemas y, además, en qué medida han incidido esas disposiciones para perpetuar estructuras políticas y/o distorsionar lo que la voluntad popular expresaba...

(Interrupción del señor senador Cigliuti).

—Quiero terminar brevemente expresando pocos conceptos. He dicho que se forjaron algunas disposiciones legales y otras constitucionales para, a mi juicio, distorsionar la realidad o impedir que ella se escapara de aquellos senderos que determinadas voluntades políticas querían mantener en funcionamiento.

Este será un tema que analizaremos posteriormente; quizás lo hagamos el 1º de julio...

(Interrupción del señor senador Cigliuti).

—Finalmente, quiero dejar una constancia. Con respecto a nuestra decisión de votar la conformación de esta Comisión especial, debemos decir que la tomamos con el propósito o la finalidad no de generar nuevas estructuras o artificios que sirvan para encorsetar la realidad, sino para legislar sobre los partidos políticos y desarrollar la democracia. De esa forma, podremos introducirla dentro de esos partidos, para que la voluntad popular pueda expresarse a través de ellos y provoque los cambios necesarios, a efectos de que el país salga adelante y viva y se desarrolle en el marco de lo que el pueblo desee que viva y se desarrolle.

Nada más señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mociono para que se designe una Comisión Especial compuesta por cuatro senadores del Partido Colorado, cuatro senadores del Partido Nacional y tres senadores del Frente Amplio con el cometido de estructurar un proyecto de ley de partidos políticos. Esta Comisión tendrá un plazo de noventa días para expedirse. Fdo. **Paz Aguirre**, Senador".

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Tengo entendido que el propósito de esa composición es a efectos de que la Comisión esté integrada por representantes de cada sector político.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La integración con once miembros es, justamente, con el fin de darle cabida a todos los sectores partidarios.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase nuevamente el proyecto de derogación de las Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Deróganse las llamadas Leyes Fundamentales Nos. 2 y 4.

Artículo 2º — Comuníquese, etcétera".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Mociono para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto de ley y se comunicará a la Cámara de Representantes.

18) POSTERGACION DE LA SESION EXTRAORDINARIA PREVISTA PARA EL DIA DE MAÑANA.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha llegado a la Mesa una moción de orden en el sentido de que se suprima la sesión del día de mañana y se postergue para el próximo miércoles.

Léase.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se anule la sesión fijada para mañana miércoles 22 y para que se realice una sesión extraordinaria el miércoles 29 de mayo, a la hora 17, a fin de considerar los asuntos informados por las Comisiones. **Eduardo Paz Aguirre y Dardo Ortiz.** Senadores". Senadores".

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción

(Se vota:)

—22 en 23. **Afirmativa.**

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 21 y 43 minutos presidiendo el doctor **Tarigo** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Araújo, Batlle, Canabal, Capeche, Cigliuti, Ferreira, Gargano, Lacalle, Martínez Moreno, Mederos, Ortiz, Paz Aguirre, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Tourné, Traversoni, Ubillos, Zorrilla y Zumarán.)**

Doctor ENRIQUE TARIGO
Presidente

Dn. Mario Farachio
Dn. Félix B. El Helou
Secretarios

Dn. Freddy A. Massimino
Enc. del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

Numeral	Página
1	258
2	258
3	258
4	259
5	259
6	259
7	260
8	260
9	260
10	261
11	262
12	265
13	267
14	267
15	267
16	271
17	271
18	280
19	280

Depósito Legal 205.147/85